

Vencimiento	Denominación	Tasa Cupón
25 - Mar - 2033	UVR	3.00%
18 - Oct - 2034	COP	7.25%
0 - Abr - 2035	UVR	4.75%
09 - Jul - 2036	COP	6.25%
25 - Feb - 2037	UVR	3.75%
28 - May - 2042	COP	9.25%
6 - Jun - 2049	UVR	3.75%
26 - Oct - 2050	COP	7.25%

Que mediante memorando número 3-2022-006201 del 17 de mayo de 2022, la Subdirección de Riesgo de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público no presentó objeción a la ejecución de la operación propuesta, ya que no incrementa el saldo total de la deuda, y mejora tanto el perfil de la deuda, como los indicadores de riesgo de refinanciamiento. De esta manera se da cumplimiento a los parámetros legales establecidos en el Decreto 1068 de 2015 en lo que respecta a operaciones de manejo de deuda pública.

RESUELVE:

Artículo 1°. *Autorización.* Autorizar a la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público para realizar operaciones de manejo de deuda pública interna durante la vigencia 2022 consistentes en el intercambio de Títulos de Tesorería TES Clase B denominados en Pesos y en Unidades de Valor Real - UVR a los que se refiere el literal a) del Artículo 2 de la presente Resolución, cuyo tenedor legítimo es la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por otros Títulos de Tesorería TES Clase B denominados en Pesos y en Unidades de Valor Real - UVR, en los términos y condiciones que se establecen en el literal b) del Artículo 2 de la presente Resolución, hasta por el monto que se encuentre en el portafolio de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el momento de ejecutar las operaciones de intercambio.

Artículo 2°. *Términos y condiciones.* Los términos y condiciones de intercambio de los Títulos de Tesorería TES Clase B que serán parte de las operaciones de manejo de deuda pública interna autorizadas por la presente resolución serán los siguientes:

- a) Los Títulos de Tesorería TES Clase B que serán entregados por la Subdirección de Tesorería - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público serán los siguientes:

Títulos TES Tasa Fija

Vencimiento	Denominación	Tasa Cupón
23-Feb-2023	UVR	4.75%
24-Jul-2024	COP	10.00%

- b) Los Títulos de Tesorería TES Clase B que serán entregados por la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público tienen los siguientes términos y condiciones financieras:

Títulos TES Tasa Fija

Vencimiento	Denominación	Tasa Cupón
07 - May - 2025	UVR	3.50%
26 - Nov - 2025	COP	6.25%
26 - Ago - 2026	COP	7.50%
17 - Mar - 2027	UVR	3.30%
03 - Nov - 2027	COP	5.75%
28 - Abr - 2028	COP	6.00%
18 - Abr - 2029	UVR	2.25%
18 - Sep - 2030	COP	7.75%
26 - Mar - 2031	COP	7.00%
30 - Jun - 2032	COP	7.00%
25 - Mar - 2033	UVR	3.00%
18 - Oct - 2034	COP	7.25%
04 - Abr - 2035	UVR	4.75%
09 - Jul - 2036	COP	6.25%
25 - Feb - 2037	UVR	3.75%
28 - May - 2042	COP	9.25%
6 - Jun - 2049	UVR	3.75%
26 - Oct - 2050	COP	7.25%

Artículo 3°. *Tasa de Interés y Precios de Liquidación.* Las tasas de rendimiento que servirán para determinar el precio de los Títulos de Tesorería TES Clase B objeto de intercambio a que hace mención el Artículo 2 de la presente Resolución serán:

- a) Las tasas de los cierres de operaciones efectuados en el Sistema Electrónico de Negociación -SEN- del Banco de la República del (los) día(s) de intercambio entre las 8:00:00 a.m. y la 1:00:00 p.m., inclusive, para los títulos respectivos;
- b) En ausencia de alguna de las tasas de rendimiento a que hace referencia el literal a), se tomarán las tasas calculadas con base en los precios vigentes de valoración del (los) día (s) de intercambio publicados por la sociedad PRECIA S. A. Proveedor de Precios para Valoración S. A.

Artículo 4°. *Valor Nominal de los Títulos a Entregar.* El valor nominal de los Títulos de Tesorería TES Clase B que la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público se obliga a entregar será hasta por el monto equivalente en pesos de los títulos que esta reciba en intercambio y conforme a la distribución aceptada por la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando el precio de los títulos que se entrega sea menor a los que recibe. En caso contrario, la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público

compensará el diferencial de precios que resulte a su favor entregando un menor valor nominal frente a los que se reciban.

Artículo 5°. *Liquidación de la operación.* Si llegare a existir un saldo a favor de la Subdirección de Tesorería de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por efecto de la liquidación de los títulos que esta entrega frente a los que reciben, la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público pagará este saldo en pesos el mismo día de cumplimiento de la operación.

Artículo 6°. *Registro.* Las operaciones de manejo de deuda pública interna que por la presente Resolución se autorizan deberán incluirse en la Base Única de Datos de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 533 de 1999.

Artículo 7°. *Vigencia.* La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el *Diario Oficial*, requisito que se entiende cumplido con la orden impartida por El Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 185 de 1995.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2022.

Director General de Crédito Público y Tesoro Nacional,

César Augusto Arias Hernández.

(C. F.)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Hospital Militar Central

AVISOS

La Directora General del Hospital Militar Central,

HACE CONSTAR:

Que, el día 4 de enero de 2021, falleció el señor Drigelio Prado Vallecilla (q. e. p. d.), quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía número 6564214 de Puerto Leguízamo (Putumayo) y era pensionado del Hospital Militar Central.

Que, el señor Sleiter Prado Sepúlveda, identificado con cédula de ciudadanía número 1.000.383.716 de Santa Marta (Magdalena), en calidad de hijo del causante, solicita el reconocimiento y pago de la Sustitución Pensional, como único beneficiario.

Que dentro del término de un (1) mes, deben presentarse a reclamar las personas que se consideren con igual o mejor derecho que el solicitante.

La Directora General de Entidad Descentralizada adscrita al sector Defensa Hospital Militar Central,

Mayor General Clara Esperanza Galvis Díaz.

La Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa,

María Andrea Grillo Roa.

Unidad de Talento Humano

El Subdirector del Sector Defensa,

T. C (RA) Ricardo Arturo Hoyos Lanziano.

Subdirección Administrativa

La Profesional de Defensa,

Cilia Belén Vivas Gómez.

Área de Nómina y Prestaciones Sociales

Imprenta Nacional de Colombia. Recibo Banco Davivienda 0333726. 16-V-2022. Valor \$65.200.

Rodolfo Zea Navarro.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 00153 DE 2022

(mayo 17)

por la cual se adopta la estrategia de cooperación internacional "hacia una nueva transformación del sector rural colombiano" y se dictan otras disposiciones.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el literal a) del artículo 61 de la ley 489 de 1998, el artículo 6 del decreto 1985 de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la constitución política establece que "Los Ministros y los Directores de Departamentos Administrativos son los jefes de la administración en su respectiva dependencia. Bajo la dirección del Presidente de la República, les corresponde formular las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley".

Que el Decreto 1985 de 2013 “*por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y se determinan las funciones de sus dependencias*” en el numeral 24 del artículo 6° señala como funciones del ministro de agricultura y desarrollo rural “*coordinar con los demás ministerios y entidades de gobierno involucradas, el desarrollo de la estrategia de cooperación internacional del sector.*”.

Que el numeral 10 del artículo 9° ibídem, dispone que la oficina de asuntos internacionales del ministerio de agricultura y desarrollo rural tiene como función “*coordinar con la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC), la identificación, formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional tanto del ministerio como del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.*”.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “*Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*” contempla, entre otros, el “*Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos*”, el cual busca fomentar las inversiones con recursos de cooperación internacional en el mercado productivo, la educación, la consolidación de actividades y proyectos productivos comprometidos con el desarrollo sostenible, acelerar el crecimiento económico y la equidad, fortalecer la reactivación y la repotenciación del sector rural colombiano.

Que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la oficina de asuntos internacionales adelantó un proceso participativo de construcción y concertación de la estrategia de cooperación internacional denominada “*Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano*”, con las entidades adscritas y vinculadas al sector administrativo agropecuario, pesquero y de desarrollo rural y la agencia de cooperación internacional (APC Colombia).

Que la jefe de la Oficina de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante memorando No. 2022-170-013931-3 del 8 de abril de 2022, remitió la justificación técnica, señalando entre otros aspectos los siguientes:

- *la Estrategia de Cooperación Internacional - ECI “Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano” establece como objetivo general articular las iniciativas y herramientas de cooperación internacional encaminadas a fortalecer la reactivación y repotenciación del sector rural colombiano. lo anterior, fundamentado en el diálogo político y técnico con donantes para el diseño, la ejecución de planes y proyectos y la definición de acciones y metas encaminadas a resolver las necesidades cruciales del sector agropecuario.*
- *la ECI considera los lineamientos de la política sectorial a partir de los tres pilares de la equidad definidos en: 1) desarrollo rural, 2) competitividad como resultado de una productividad rentable y 3) institucionalidad moderna y tecnificada; en articulación con los lineamientos estratégicos que abordan y atienden las necesidades y oportunidades de cooperación con base en el cumplimiento de la agenda 2030 y los objetivos de desarrollo sostenible.*
- *la ECI requiere de herramientas e instrumentos que apoyen el seguimiento, evaluación y cumplimiento estratégico por parte de la oficina de asuntos internacionales del ministerio de agricultura y desarrollo rural, a partir de la realización de mesas de seguimiento institucional y la gestión de proyectos apoyados por la modalidad de cooperación internacional, que surge como consecuencia de las metas y objetivos específicos de la ECI, la cual busca generar las condiciones de diálogo sectorial con los cooperantes y apoyar la gestión de asistencia técnica, intercambio de experiencias, conocimientos y la gestión de recursos para proyectos agropecuarios, en cumplimiento a su hoja de ruta de implementación y ejecución en el sector agropecuario.*
- *Es necesario proceder con la adopción de la ECI, con miras a establecer un mecanismo de seguimiento, evaluación y cumplimiento estratégico del ministerio de agricultura y desarrollo rural (...) para procurar el cumplimiento a la hoja de ruta de implementación y ejecución de la ECI del sector agropecuario.*
- *el seguimiento se hace ineludible para procurar el cumplimiento de la hoja de ruta de implementación y ejecución de la ECI del sector agropecuario.*
- *la ruta propuesta para la ejecución de la ECI se soporta en los objetivos y lineamientos de coordinación institucional, con los cuales se facilitará el diálogo con los cooperantes y el acuerdo de las acciones e iniciativas para trabajar conjuntamente.*
- *Paso 1: presentación estrategia de cooperación del sector agropecuario.*
- *Paso 2: mesas de seguimiento institucional.*

Paso 3: espacio de diálogo sectorial mesas técnicas bilaterales.

- *El seguimiento, evaluación y cumplimiento estratégico por parte del ministerio de agricultura y desarrollo rural se encargará a la oficina de asuntos internacionales, la cual realizará mesas de seguimiento institucional y de las mesas técnicas bilaterales para la gestión de proyectos que surgen como consecuencia de las metas y objetivos específicos de la ECI.*

Que de conformidad con la justificación técnica, documento en virtud del cual se expide la presente resolución, se evidencia la necesidad de adoptar la estrategia de cooperación internacional “*Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano*”, con la finalidad de fomentar la intervención y ejecución de políticas públicas desde la institucionalidad agropecuaria mediante la articulación con las entidades adscritas, las

comunidades y socios estratégicos internacionales, en la estructuración de proyectos e iniciativas que propendan por el desarrollo sostenible de nuestros territorios.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1°. *Adopción.* Adóptese la estrategia de cooperación internacional “*Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano*”, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Parágrafo. la estrategia de cooperación internacional “*Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano*” es un instrumento dinámico que podrá ser actualizado en la medida en que se modifiquen o sustituyan los lineamientos que, se deriven de las mesas de seguimiento institucional y de las mesas técnicas bilaterales para la implementación efectiva de la estrategia de cooperación internacional. estas modificaciones serán elaboradas por la oficina de asuntos internacionales y aprobadas por el viceministerio de asuntos agropecuarios y el viceministerio de desarrollo rural.

Artículo 2°. *Objetivo de la estrategia de cooperación internacional “Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano”.* la estrategia de cooperación internacional “*hacia una nueva transformación del sector rural colombiano* tiene como objetivo articular las iniciativas y herramientas de cooperación internacional encaminadas a fortalecer la reactivación y repotenciación del sector rural colombiano. Lo anterior, fundamentado en el diálogo político y técnico con donantes para el diseño, la ejecución de planes y proyectos y la definición de acciones y metas encaminadas a resolver las necesidades cruciales del sector agropecuario.

Artículo 3°. *Seguimiento, evaluación y cumplimiento.* la oficina de asuntos internacionales del ministerio de agricultura y desarrollo rural realizará el seguimiento, la evaluación y el cumplimiento de la estrategia de cooperación internacional “*Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano*”.

Artículo 4°. *Publicación.* la estrategia de cooperación internacional “*Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano*”, será publicada en la página web del ministerio de agricultura y desarrollo rural: www.minagricultura.gov.co.

Artículo 5°. *Vigencia.* la presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de mayo de 2022.

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Rodolfo Zea Navarro.





ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

“Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano”

Oficina de Asuntos Internacionales
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Ministro
Rodolfo Zea Navarro

Viceministro de Desarrollo Rural
Juan Camilo Restrepo Gómez

Viceministro de Asuntos Agropecuarios
Juan Gonzalo Botero Botero

Jefe Oficina de Asuntos Internacionales
Daniel Arboleda Cortés

Equipo de Cooperación Internacional de la Oficina de Asuntos Internacionales
María de Jesús Aguilera Ospina
Heidy Barbosa Segura
María Emma Rubiano Rivadeneira
Lili Sofía Mendoza Ortega
María Alejandra Lozano Rodríguez
Natalia Fernández Alba
Sebastián Vargas Vargas

AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (APC-COLOMBIA)

Directora general
Ángela Ospina de Nicholls

Directora de Coordinación Interinstitucional (DCI)
María Alejandra Mateus Sánchez

Enlace del Sector Agricultura - DCI
Gabriel José Oyola Martínez



INSTITUTO GLOBAL PARA EL CRECIMIENTO VERDE (GGGI)

Dirección General
Frank Rijsberman

Subdirección General
Hyoeun Jenny Kim

Representante de país - Colombia
Carolina Jaramillo

Representante adjunto de país - Colombia
Camilo Ortega P.

Asociado sénior en Agricultura y Ganadería Sostenible
Óscar Díaz Forero



Embajador en Colombia
John Petter Opdahl

AGRADECIMIENTOS

A las entidades adscritas y vinculadas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y entidades internacionales que contribuyeron para la elaboración de la estrategia.

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

El Bando Creativo

Primera edición, julio de 2021

FOTOGRAFÍA

MinAgricultura

PREFACIO

El sector agropecuario y rural de Colombia tiene inmensa importancia en el aparato productivo y social del país. Para 2020, el sector de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca representó el 6,8 % del PIB nacional (DANE, 2020) y en lo corrido de los últimos tres años (2018-2020) ha ganado participación, al pasar de representar 6,2 % en 2018 al mencionado 6,8 % en el último año.

Para ratificar lo anterior, la difícil situación ocurrida en 2020, con ocasión de la pandemia global de COVID-19, derivó en la contracción de los mercados, la incertidumbre en las economías globales y puso en jaque a casi todas las industrias productivas. Sin embargo, el sector rural de nuestro país se destacó al mostrar un crecimiento del 2,8 % en contraste con la caída del 6,8 % que tuvo la economía nacional.

En materia social, según el más reciente Censo Nacional de Población y Vivienda, el 24 % de la población nacional se encuentra ubicado en las zonas rurales (DANE, 2019). En materia de empleo en el último trimestre móvil, diciembre 2020-febrero 2021, el renglón de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, fue el segundo generador de empleo nacional con un total de 3,3 millones ocupados, lo que representa el 16,2 % del empleo en Colombia (DANE, 2021).

Las cifras son claras en demostrar la importancia que tiene el sector agropecuario y rural en nuestro país y reafirman que las apuestas de reactivación deben estar enfocadas en el desarrollo sostenible del campo colombiano. Lo anterior, involucra un Desarrollo Rural integrado a partir de la transformación digital y la innovación inclusiva en el campo.

Sin embargo, aún persisten desafíos en materia de acceso, formalización y regularización de la propiedad rural, fortalecimiento del desarrollo de las cadenas de valor agroindustriales, provisión de equipamiento y servicios sectoriales para mejorar la competitividad agropecuaria, aprovechamiento del uso del suelo y la provisión de bienes públicos e inclusión financiera, que permita habilitar el desarrollo sostenible del campo colombiano.

Por eso, se hace necesario, no solo la intervención y ejecución de políticas públicas centradas en el desarrollo de los territorios que se vienen adelantando desde la institucionalidad agropecuaria de la mano con las comunidades, sino una suma de esfuerzos con socios estratégicos a través de la cooperación internacional que nos permita coordinar esfuerzos, estructurar proyectos y liderar iniciativas que pendan por el desarrollo de nuestros territorios.

En este sentido, a continuación presentamos la Estrategia de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario “Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano”, instrumento que se constituye como la hoja de ruta que guiará los ejercicios de articulación con las entidades adscritas, los ejes temáticos sobre los cuales se basará el relacionamiento y puesta en marcha de la cooperación del sector y que pretende dar luces sobre el abordaje en materia de diálogo con socios internacionales para responder a los retos y desafíos que como sector enfrentamos.

Esta estrategia delimita el enfoque en desafíos que se han identificado como cruciales para habilitar el desarrollo en nuestros territorios. En consecuencia, hemos priorizado los ejes de Productividad + Rentabilidad = Competitividad, Institucionalidad Moderna y Tecnificada y Desarrollo Rural, dimensiones en las cuales esperamos centrar el diálogo con los cooperantes internacionales, con el fin de enfocar el accionar mancomunado, identificando proyectos, recursos y

diferentes modalidades de cooperación que permitan fortalecer estos ejes principales.

Esperamos que este documento posibilite centrar y unificar la visión nacional, con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible y todos los actores del sistema de cooperación internacional, para alcanzar los propósitos delineados y fomentar el diálogo permanente con la Comunidad Internacional, en pro del desarrollo sostenible de nuestro sector rural colombiano.

Agradecemos el compromiso de la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, del Instituto Global de Crecimiento Verde, las entidades adscritas y las direcciones técnicas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), así como a cada uno de los cooperantes que han hecho posible la formulación de la Estrategia de Cooperación Internacional del Sector Agropecuario.

Rodolfo Zea Navarro
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



CONTENIDO

LISTA DE ABREVIATURAS.....	6
INTRODUCCIÓN.....	6
1. CONTEXTO.....	9
1.1. Marco conceptual.....	10
1.2. Justificación.....	12
1.3. Aspectos legales.....	14
1.4. Mecanismos de gestión de cooperación.....	16
2. MARCO DE REFERENCIA.....	17
2.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible.....	18
2.2. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".....	18
2.3. Plan Estratégico Institucional 2019-2022.....	20
2.4. Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022.....	22
3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	23
3.1. Antecedentes.....	24
3.2. Problemas identificados en el sector agropecuario.....	27
4. ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR AGROPECUARIO "HACIA UNA NUEVA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR RURAL COLOMBIANO".....	31
4.1. Objetivo general.....	33
4.2. Objetivos específicos.....	33
4.3. Líneas de implementación.....	34
5. IDENTIFICACIÓN OFERTA Y DEMANDA DE COOPERACIÓN.....	45
5.1. Oferta.....	46
5.2. Demanda.....	49
5.3. Diálogo efectivo con cooperantes.....	55
6. SOCIOS POTENCIALES.....	57
7. RUTA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	59
GLOSARIO.....	62
REFERENCIAS.....	64



SIGLAS

Agencia de Desarrollo Rural	ADR
Agencia Nacional de Tierras	ANT
Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia	APC-Colombia
Ayuda Oficial al Desarrollo	AOD
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Agrosavia
Estrategia de Cooperación Internacional	ECI
Gases de Efecto Invernadero	GEI
Instituto Colombiano Agropecuario	ICA
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	MADR
Memorando de Entendimiento	MdE
Objetivos de Desarrollo Sostenible	ODS
Oficina de Asuntos Internacionales del MADR	OAI
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	OCDE
Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial	PDET
Plan Estratégico Institucional	PEI
Plan Nacional de Desarrollo	PND
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	UPRA
Unidad Administrativa Especial Autoridad de Acuicultura y Pesca	AUNAP
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	URT



INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el sector agropecuario ha representado una de las áreas estratégicas con mayor oportunidad de desarrollo económico en Colombia. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos que el Gobierno nacional ha adelantado, la problemática que enfrenta por causa de la pandemia por el COVID-19, además de otros factores como la concentración de la tierra (el coeficiente de Gini para el país es de 0,526) (DANE, 2020) la baja productividad, el acceso a educación,

la generación de ingresos (el índice de pobreza rural para 2020 fue del 42,9 %) (DANE, 2021), entre otros, han dificultado la dinamización de la competitividad del sector.

Por otra parte, el crecimiento económico de Colombia en los últimos años ha sufrido una contracción importante como consecuencia de la pandemia, al pasar de un crecimiento del producto interno bruto del 2,9 % en 2018 al -6,8 % en 2020. A pesar de ello, de acuerdo con el Boletín

Técnico del PIB del DANE (2020), para el cierre de la vigencia 2020, el sector agropecuario fue uno de los pocos sectores de la economía que tuvo crecimiento, reflejado en un valor agregado del 2,8 % promedio anual, respecto del mismo período para la vigencia 2019, y cerrando el último trimestre del año con un crecimiento del 3,4 %, en el cual se destaca el aumento del 4,8 % del sector, para establecimiento de cultivos transitorios y permanentes con excepción del café, así como un incremento del 1,7 % en la ganadería, 1,6 % en silvicultura y extracción de madera y el 22,1 % en pesca y acuicultura.

De esta manera, se reconoce el potencial del sector agropecuario para impulsar la productividad en la reactivación económica del país, la tecnificación del sector primario, la articulación con los mercados internacionales y el Desarrollo Rural sostenible. Es decir, este sector es considerado como clave en el cumplimiento de las metas asociadas al pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad, y en el pacto por la sostenibilidad que hacen parte del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".

Según el "Análisis del comportamiento de la cooperación internacional no reembolsable recibida por Colombia en el año 2019" (Agencia Presidencial de Cooperación Internacional [APC], 2020), de los USD 713,43 millones recibidos por el país en esta vigencia, el 82,3 % se dirigieron a cinco Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) principalmente: ODS 10 - Reducción de las desigualdades con el 39,33 %, ODS 16 - Paz, justicia e instituciones sólidas con el 16,52 %, ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles con el 14,7 %, ODS 2 - Hambre cero con el 8,05 % y, por último, al ODS 8 - Trabajo decente y crecimiento económico con el 3,8 %.

Esta distribución permite evidenciar que el sector agropecuario tiene un papel importante en la distribución de los recursos de cooperación internacional, toda vez que según el mismo estudio, del total de recursos recibidos, el 23,87 % se destinaron a la Reforma Rural Integral, con particular atención a la contribución del cumplimiento de los ODS 11 y 2, los cuales se orientan principalmente a la ejecución de metas de país en el fortalecimiento de capacidades de planificación y al aumento de la productividad agrícola y de los ingresos de los pobladores rurales.

Con base en lo anterior, surge la necesidad de desarrollar la ECI del Sector Agropecuario "Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano" con el propósito de plantear los objetivos y las acciones para implementar a partir de la identificación de necesidades y oportunidades del sector, articuladas con los lineamientos y las metas del Plan Estratégico de Sector Agropecuario 2019-2022 (PEI), la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022 (ENCI) de la Agencia Presidencial de Cooperación (APC-Colombia), el PND, los ODS y la Agenda 2030, para el fortalecimiento del Desarrollo Rural del país y la reducción de brechas.

Para la estructuración de la Estrategia de Cooperación Internacional (ECI) fueron considerados los lineamientos de la política sectorial que buscan promover y fortalecer al sector agropecuario a partir de los tres pilares de la equidad definidos como: (a) el Desarrollo Rural, (b) la competitividad como resultado de una productividad rentable y (c) una Institucionalidad Moderna y Tecnificada. Para cada pilar se realizó un análisis situacional de oferta y demanda con las entidades nacionales del sector, y

se identificaron los principales cuellos de botella que requieren de una atención prioritaria para el fortalecimiento del sector agropecuario mediante el apoyo de la cooperación internacional a la gestión realizada por el Gobierno nacional.

En los lineamientos de la política sectorial, se identificaron tres temáticas fundamentales: (a) enfoque de género, (b) cambio climático y (c) consolidación y estabilización de la política de paz con legalidad. En relación con la primera temática, es necesario aclarar que el Desarrollo Rural está orientado hacia un enfoque de género. De acuerdo con la Dirección de la Mujer Rural, en el documento *Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018*, las mujeres representan el 47,2 % de la población que habita en las zonas rurales del país. A pesar de ello, su rol en la economía rural y familiar y, por ende, sus condiciones sociales y económicas han sido históricamente invisibilizadas. Por esta razón, en esta estrategia se destaca la necesidad de involucrar a las mujeres rurales en la priorización y formulación de planes, programas y proyectos de Desarrollo Rural Integral.

Asimismo, teniendo en cuenta la agenda estratégica entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), entre sus líneas prioritarias para 2019-2022 acuerdan el ordenamiento de la producción agropecuaria en áreas de especial interés ambiental y estabilización de la frontera agrícola. Esta estrategia coordina la implementación de proyectos de agricultura climáticamente inteligente y reducción de la deforestación, entre otros, que permitan a los productores una fuente de ingresos mientras cuidan el medioambiente.

La Reforma Rural, en línea con la consolidación y estabilización de la política de paz con legalidad, busca la transformación del campo y brindar condiciones de bienestar para la población rural. Los proyectos que se identifiquen a partir de la socialización de la estrategia estarán orientados al desarrollo de la agricultura campesina, familiar y comunitaria y a la generación de ingresos.

Adicionalmente, con el fin de aunar esfuerzos y potenciar la asistencia técnica y financiera por terceros países, la Oficina de Asuntos Internacionales del MADR (OAI) llevó a cabo un trabajo de recolección de información relacionada con las prioridades de cooperación para el sector agropecuario, con las dependencias, entidades adscritas y corporación de economía mixta (Agrosavia), según los cambios ocurridos por la pandemia del COVID-19, y con la articulación de los objetivos, las metas y los lineamientos del PND y la ENCI.

Finalmente, sobre estos lineamientos, y con fundamento en las necesidades del sector agropecuario descritas en la sección 1.1, la OAI elaboró la estrategia de cooperación en el marco de un diálogo multinivel con donantes internacionales, a través de las mesas de participación y concertación definidas por el MADR, en las cuales se desarrollen las actividades principales que se describen en la sección 4. Lo anterior, para aunar esfuerzos para el cumplimiento de metas en estructuración e implementación de proyectos que respondan a la demanda del sector, y la promoción de una gestión eficiente de recursos con base en diagnósticos participativos de las entidades nacionales del sector y con el liderazgo del Gobierno nacional.



1 CONTEXTO



“Juntos por el Campo” como crucial dentro de la implementación de la estrategia.

Lo anterior, a través de apoyos para la compra de agroinsumos, adquisición de maquinaria y opciones de financiamiento, entre otras medidas que benefician a pequeños y medianos productores, principalmente. Este programa requiere una inversión inicial de \$130.000 millones, y a pesar de contar con recursos propios, en todo caso demanda apoyo complementario de la cooperación internacional para la consecución de recursos adicionales para su fortalecimiento y sostenibilidad.

Por otro lado, es importante precisar que el ingreso del país a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) representa que Colombia sea calificado como un país de Renta Media Alta, con lo cual adquiere un nuevo rol en el ámbito de la cooperación internacional. Precisamente, en los compromisos y prerrogativas internacionales de Colombia como miembro de la OCDE, el 29 de octubre de 2020 se destacó en el seno de esta organización la imperiosa necesidad de la recuperación de los países afectados por el COVID-19, lo que requiere la cooperación mutua. Para tal fin, la OCDE recopila datos, análisis y recomendaciones sobre una variedad de temas para abordar la emergente crisis de salud, económica y social, para facilitar la coordinación y contribuir a la acción global necesaria al enfrentar este enorme desafío colectivo.

En este sentido, Colombia en la actualidad no solo es un país demandante, sino oferente de cooperación, como en el caso de la Cooperación Sur-Sur y de la Cooperación Triangular, mediante la suscripción de Memorandos de Entendimiento (MdE) para fortalecer sus relaciones internacionales en busca de un Desarrollo Rural más competitivo que involucre el abordaje y cumplimiento de los ODS, y articulando los compromisos del Gobierno nacional con los intereses de los donantes.

La comunidad internacional reconoce los esfuerzos del Gobierno nacional al ser considerado como un “país de atención especial” por la situación del conflicto armado interno, los problemas asociados al narcotráfico, el desplazamiento forzado, la migración venezolana y los retos que esta situación implica para el fortalecimiento y el desarrollo sostenible del sector agropecuario.



1.1

Marco Conceptual



La ECI del Sector Agropecuario “Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano” surge como una de las acciones para ser implementadas en los lineamientos y las acciones del PEI 2019-2022 del MADR para el logro de objetivos, indicadores y metas que el PND establece para el sector agropecuario con el objetivo de transformar las condiciones actuales para acelerar el crecimiento económico y la equidad en el sector rural.

Para la identificación de las necesidades de cooperación internacional en Colombia, se tuvieron en cuenta los lineamientos para el desarrollo agropecuario y rural del PEI del MADR, enfocados en torno a los tres pilares de política, así:

I Desarrollo Rural. Las estrategias se orientan hacia la priorización de inversiones sectoriales e intersectoriales que favorezcan la generación de condiciones para avanzar en la competitividad y equidad en las áreas rurales.

II Productividad + Rentabilidad = Competitividad. Este pilar se enfoca en el desarrollo de planes, programas, estrategias o políticas alineadas con el PND, que respondan a las necesidades de las regiones mediante la optimización del potencial de crecimiento de la producción conforme a la vocación del suelo, mejorando las condiciones sociales y económicas de las regiones para promover la competitividad del sector agropecuario.



III Institucionalidad Moderna y Tecnificada (transversal).

Las acciones de mejora son necesarias para desarrollar un proceso de modernización, tecnificación y consolidación de la institucionalidad sectorial, y fortalecer la capacidad estratégica, operativa, administrativa y financiera del MADR. De esta manera, se optimiza su cadena de valor, se impulsa la transformación digital y se fortalece la gestión de información y del conocimiento para el mejoramiento de las capacidades institucionales.

Además, dada la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, en el ejercicio de la tipificación de necesidades y oportunidades de cooperación para la construcción de la estrategia y la gestión de recursos, se identificó el programa de reactivación económica del MADR “Juntos por el campo” como crucial en la implementación de la estrategia. Esta apuesta busca generar un impacto en la comercialización, tecnología e innovación, bienes públicos rurales, financiación y gestión de riesgos agropecuarios, extensión agropecuaria y ordenamiento de la producción, entre otros, que benefician a pequeños y medianos productores.

sultados obtenidos mediante la gestión del Gobierno nacional con los donantes, para recibir cooperación internacional en asistencia técnica y financiera y desarrollar proyectos que faciliten la implementación de la política pública del sector por medio de acciones conjuntas que permitan el intercambio de experiencias, la transformación productiva, la competitividad agropecuaria, el enfoque de género en el campo, el cambio climático, la consolidación y estabilización de la política de paz con legalidad y el Desarrollo Rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios, inversión, emprendimiento y desarrollo para mayor equidad rural.

Finalmente, para complementar estas iniciativas, la cooperación internacional puede apoyar en especial en los temas de comercialización, así como en el apalancamiento de recursos para fortalecer la Estrategia de Agricultura por Contrato, con la cual se beneficia a pequeños y medianos productores. La extensión agropecuaria es un asunto que se puede fortalecer con la cooperación de extensión del trabajo adelantado por el Proyecto Cadena de Valor Lácteo.

12

Justificación



La ECI contempla nuevos esquemas y dinámicas para adaptar al sector a los nuevos retos de país en efectividad de los programas para el pago por resultados, el mejoramiento de los ingresos, la formalidad del empleo en Colombia al ser miembro de la OCDE y, por último, la estabilización y consolidación de la cooperación en el territorio nacional.

En este sentido, se visualizan necesidades emergentes como los son la adaptación y la mitigación del cambio climático, la agrologística en la cadena de suministro de los productos de origen agropecuario, el fortalecimiento de la inocuidad y trazabilidad que permita acceder a mercados internacionales y responder a las nuevas demandas en sostenibilidad de los mercados ya conquistados, la adaptación a nue-

vas regulaciones comerciales en el ámbito internacional, el crecimiento verde y la economía circular, los productos diferenciados de origen orgánico y la economía rural no tradicional basada en ecoturismo y agroturismo, entre otras actividades que promuevan el Desarrollo Rural y el cumplimiento de los ODS.

Por otro lado, las prioridades del sector agropecuario con base en la OCDE deberán alinearse con la política sectorial del Gobierno denominada “Un campo para la equidad”, cuya visión se fundamenta en tres aspectos: (a) la competitividad del sector agropecuario, (b) el crecimiento y desarrollo sostenible y (c) el mejoramiento de las políticas



Para alcanzar la visión de la política sectorial, es necesario considerar acciones como las reformas estructurales a largo plazo, la mejora de los derechos sobre la tierra y el uso del suelo.

públicas para mejorar el acceso a servicios públicos y la calidad de vida.

Para alcanzar la visión de la política sectorial, es necesario considerar acciones como las reformas estructurales a largo plazo, la mejora de los derechos sobre la tierra y el uso del suelo, una mayor integración a los mercados agroalimentarios internacionales, la adopción de planes de reconstrucción de pesquerías y cambios en la aplicación de los sistemas de monitoreo, particularmente en términos de registro y licencia de pescadores de pequeña escala y acuicultores.

Además, el reconocimiento del sector agropecuario como uno de los sectores de mayor relevancia en la estrategia de reactivación económica del Gobierno nacional debido a la emergencia sanitaria causada por la pandemia del COVID-19, precisa la necesidad de generar empleos rurales, aumentar y regular la producción de manera sostenible, abastecer de alimentos a todo el territorio nacional y facilitar el acceso a bienes públicos sectoriales y no sectoriales, así como a los activos productivos necesarios para optimizar la producción y mejorar sus rendimientos.

Se hace necesario, entonces, contar con una estrategia que aborde las necesidades y oportunidades del sector en la reactivación económica con principios rectores orientados al fortalecimiento y la consideración de:

- ◆ La transversalidad de:
 - ◆ La productividad, la competitividad y la agregación de valor.
 - ◆ La logística y la comercialización.
 - ◆ El financiamiento y la gestión de riesgos.
 - ◆ Los sistemas de información.
- ◆ La integralidad.
- ◆ La orientación a la reactivación del sector.
- ◆ La sostenibilidad ambiental, económica y social.

Finalmente, la ECI del Sector Agropecuario promueve el desarrollo de acciones para fortalecer y armonizar las relaciones con la comunidad internacional, el diálogo con los cooperantes y la coordinación de acciones para el logro de metas asociadas a la política sectorial y a los intereses de los donantes, articulados en el plan de reactivación económica determinado por el Gobierno nacional.



1.3 Aspectos legales

Nacional



Las acciones de cooperación internacional para el sector agropecuario y de Desarrollo Rural en Colombia están reguladas por la siguiente normativa:

- ◆ Ley 318 de 1996, por la cual se establecen mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de los compromisos financieros internacionales, se crea la Agencia Colombiana de Cooperación Internacional y se dictan otras disposiciones para el fomento de la cooperación internacional.
- ◆ Ley 1150 de 2007, artículo 20, que introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y dicta disposiciones generales sobre la contratación y el régimen legal aplicable a los contratos que se ejecuten con recursos provenientes de organizaciones internacionales.
- ◆ Decreto 4660 de 2007, por medio del cual se reglamenta el artículo 58 de la Ley 863 de 2003. (Información que deben suministrar las entidades públicas o privadas que celebren convenios de cooperación y asistencia técnica).
- ◆ Decreto 4152 de 2011, por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional - Acción Social y se crea la APC-Colombia.
- ◆ Acuerdo 07 de 2012, por medio del cual se establece y reglamenta el Comité de Coordinación Interinstitucional para la elaboración de estrategias temáticas, sectoriales y territoriales de cooperación internacional.
- ◆ Decreto 1985 de 2013, por el cual se modifica la estructura del MADR y se determinan funciones de sus dependencias.
- ◆ Acuerdo 02 de 2015, por medio del cual se modifica el Acuerdo 07 del 8 de junio de 2012, APC-Colombia.
- ◆ Resolución 358 de 2017, por la cual se establece el procedimiento para el registro de recursos de cooperación internacional no reembolsable ante la APC-Colombia.
- ◆ El Departamento Nacional de Planeación (DNP), entidad encargada de liderar, coordinar y articular la planeación de mediano y largo

plazo para el desarrollo sostenible e incluyente del país, así como del actual PND que marca los lineamientos y las directrices de las instituciones y sus territorios para alcanzar metas de crecimiento y desarrollo.

- ◆ Conpes 3918 de 2018, por medio del cual se establecieron

las áreas de referencia como insumo para la identificación de las zonas de interés de Desarrollo Rural, económico y social.

- ◆ Conpes 3958 de 2019, por el cual se estableció la estrategia para la implementación de la política pública de Catastro Multipropósito.

Internacional



Colombia, a lo largo de los años, ha sido partícipe de los diversos acuerdos promovidos por la comunidad internacional que sirven de fundamento para la cooperación internacional. Como parte de los acuerdos para destacar se encuentran:

- ◆ El Acuerdo de París. El 13 de julio de 2018, la embajadora de Colombia ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) depositó el instrumento que ratifica el Acuerdo de París en la sede de la institución. Por su parte, el Congreso de la República ratificó el Acuerdo de París con la Ley 1844 del 14 de julio de 2017.
- ◆ Los ODS resultan ser un marco de referencia crucial en la estructuración de la presente estrategia. A través del Decreto 280 del 18 de febrero de 2015, se creó la Comisión de Alto Nivel para el alistamiento y efectiva implementación de la Agenda 2030 y sus ODS.
- ◆ La OCDE. El 28 de abril de 2020, la República de Colombia depositó el instrumento de adhesión a la Convención de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos. A través de la Ley 1950 de 2019, se ratificó la adhesión de Colombia a esta organización internacional.
- ◆ La Cumbre de Roma, que se realizó en 2009 en la sede de la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), con la participación de más de 60 países que analizaron temas como la seguridad alimentaria, el incremento de los precios de los alimentos, la crisis financiera global y la adecuación de la alimentación.

1.4 Mecanismos de gestión de cooperación



En la actualidad se cuenta con diferentes tipos de cooperación, tales como la Cooperación Técnica, la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), la Cooperación Financiera, la Cooperación Financiera no reembolsable, la Cooperación Financiera Reembolsable, la Cooperación Técnica entre Países, la Cooperación Sur-Sur y la Cooperación Col-Col. Sin embargo, en ocasiones se evidencia la debilidad en la implementación de mecanismos innovadores de acceso a estos tipos de cooperación por desconocimiento frente a modelos internacionales de alta complejidad.

Es necesario generar más capacidades en las entidades del sector agropecuario para el fortalecimiento de la gestión, el monitoreo y la evaluación de la cooperación, toda vez que no han sido sostenibles y hacen que los donantes manifiesten una pérdida de interés en continuar el trabajo con ellas.

De la misma manera es necesario fortalecer los sistemas de información que vinculen a la cooperación internacional, haciendo un diagnóstico previo de las lecciones aprendidas y de las experiencias exitosas como futuros referentes en cooperación.





2

MARCO DE REFERENCIA

2.1 Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia una nueva visión del desarrollo integral del ser humano. En esa visión integral se establecen nuevas relaciones con el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas entre naciones, sector público y privado, y sociedad civil.

La Agenda cuenta con 17 ODS que orientan el trabajo de la ONU hasta el 2030. Estos objetivos son civilizados, incluyentes, integrales e indivisibles para el crecimiento sostenible de todas las naciones del planeta.



Figura 1. ODS
Fuente: ONU, s.f.

Los ODS se integran completamente a las necesidades, aspiraciones, transformación y sueños del pueblo colombiano. La erradicación de la pobreza y reducción de la desigualdad, así como la equidad y la justicia son deudas pendientes de los colombianos que se reflejan en estos objetivos como una realidad cercana, y dictan una hoja de ruta en la formulación e implementación de políticas públicas coherentes y esenciales para avanzar como nación y, en especial, el apoyo al sector agropecuario, el cual es motor de la economía del país.

2.2 Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad"

Dada la importancia y el compromiso de Colombia en el cumplimiento de los ODS, estos fueron incluidos y articulados a los criterios y lineamientos del PND, construido según tres pactos fundamentales, que están armonizados con los ODS y sus metas:



Figura 2. Pactos del PND 2018-2022
Fuente: DNP, s.f.

Pacto por la legalidad

Centrado en la consolidación del Estado social de derecho, para garantizar la convivencia y asegurar el acceso a una justicia eficaz, eficiente y efectiva para que todos vivan con libertad y en democracia. Este pacto consolidará la presencia del Estado en todo el país y, en particular, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y los vacíos de autoridad.

Pacto por el emprendimiento y la productividad

Es un acuerdo por una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos los talentos, el cual hará posible la transformación productiva de Colombia, aumentará la formalización laboral y empresarial y logrará un mayor aprovechamiento de las oportunidades que brindan los tratados de libre comercio. Además incluye una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural.

Pacto por la equidad

Es un compromiso por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades en términos de inclusión social y productiva. La inclusión social hace referencia al acceso eficiente y con calidad a servicios de salud, cuidado infantil, educación y formación de capital humano, seguridad alimentaria, vivienda y hábitat. La inclusión productiva se enfoca en el acceso a mercados de trabajo e ingresos dignos, con especial énfasis en la conexión a mercados de trabajo de la población pobre y vulnerable. Este último punto vincula estructuralmente la política social con el Pacto por el emprendimiento y la productividad.



Figura 3. Pactos del PND 2018-2022
Fuente: DNP, s.f.

2.3 Plan Estratégico Institucional 2019-2022

A partir del PND, los lineamientos estratégicos propuestos para el desarrollo (agropecuario y rural del país que corresponden al MADR se agrupan en tres pilares de política: a) el Desarrollo Rural, (b) Productividad + Rentabilidad = Competitividad, y (c) la Institucionalidad Moderna y Tecnificada. A través de la implementación de estos lineamientos estratégicos, se busca dar cumplimiento a las metas planteadas en el PND 2018-2022.

A continuación, se muestran los componentes de la estructura de cada uno de los pilares y que representan las temáticas relacionadas con las necesidades de intervención de la institucionalidad del sector agropecuario:





Para el caso del pilar tres, que corresponde a la Institucionalidad Moderna y Tecnificada, este se considera transversal a los dos pilares anteriores, toda vez que hace parte del cumplimiento de las políticas que establece el Departamento Administrativo de la Función Pública orientadas al mejoramiento de la gestión y el desempeño de la institucionalidad del sector.

Estos pilares y sus componentes deberán alinearse con la implementación del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA), la política de adecuación de tierras, la política de crecimiento verde, la política de Gestión Integral de Riesgos Agropecuarios (GIRA) y los sistemas de información del sector agropecuario.

2.4 Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2019-2022

La ENCI 2019-2022 se creó a partir de los lineamientos del PND en cooperación internacional y representa los lineamientos estratégicos que abordan y atienden las necesidades y oportunidades de cooperación, que hayan sido identificadas de manera participativa en las etapas previas de diagnóstico sectorial en todo el territorio nacional, con base en el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS. La priorización de sus acciones para acceder a la AOD se concentra en las siguientes líneas temáticas:

Estabilización territorial En la que se identifica una oportunidad de cooperación mediante la implementación de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Desarrollo Rural A través de siete pilares estratégicos: (a) ordenamiento social rural, (b) ordenamiento productivo, (c) diplomacia sanitaria, (d) equipamiento de bienes públicos, (e) mejoramiento de esquemas de financiación y gestión de riesgos, (f) mejoramiento de actividades rurales no agropecuarias, y (g) reforma institucional del sector agropecuario.

Conservación y sostenibilidad ambiental En la que se reconoce una oportunidad de cooperación a través de la implementación de programas y proyectos de reconversión productiva que promuevan la reducción de GEI, la agricultura circular, los pagos por servicios ambientales para la restauración y conectividad de ecosistemas estratégicos y, por último, la formulación e implementación de iniciativas de adaptación.

Esta estrategia identificó las necesidades de cooperación de las entidades nacionales del sector agropecuario, basadas en el diagnóstico realizado por la APC-Colombia y articulándolas con las metas sectoriales del PND, y los lineamientos de política institucional del MADR que buscan promover y fortalecer los tres pilares de la equidad asociados al desarrollo rural, la competitividad como resultado de una productividad rentable, y una institucionalidad moderna y tecnificada, en la reactivación económica para mitigar el impacto de la pandemia del COVID-19.

3.1 Antecedentes

De conformidad con la APC-Colombia, la concentración de la cooperación internacional en el país durante los últimos años se presenta en dos componentes: en el financiero y la asistencia técnica. Este se evidencia en el gráfico que se presenta a continuación, en el cual se refleja la distribución y participación de la cooperación internacional, según las priorizaciones de 51 gobiernos y autoridades locales en el territorio para el periodo marzo-abril de 2019:

PRIORIZACIÓN DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LOS TERRITORIOS

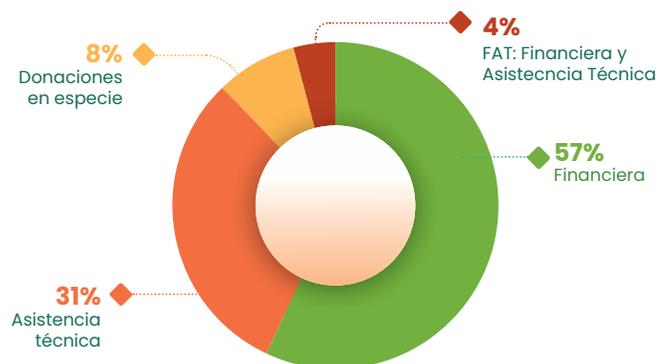


Figura 6. Priorización de la cooperación internacional en el territorio nacional
Fuente: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional [APC], 2021a.



Por otro lado, de acuerdo con la OCDE (2012), desde 2013 se ha considerado a Colombia como un país de Renta Media Alta. Sin embargo, al ser clasificado en este grupo, la cooperación internacional reduce la priorización de atención a las necesidades del país en el desarrollo de sus líneas estratégicas. No obstante, Colombia aún representa un interés particular para los donantes, de acuerdo con la situación del conflicto armado, la inequidad, la desigualdad social y su localización estratégica para la conservación de la biodiversidad y del medioambiente, entre otros factores que requieren ser abordados para la reducción de brechas.

De la misma manera, la adhesión de Colombia como miembro de la OCDE en 2020, reduce el acceso a los recursos de cooperación internacional a diferencia de lo que sucedía antes de su incorporación a dicha organización, por lo que hoy en día se hace necesario argumentar financiera y técnicamente de manera contundente y precisa, las necesidades de cooperación.

A continuación, se muestra un gráfico elaborado a partir de información de la ENCI 2019-2022 con datos de los informes de gestión de la APC-Colombia para el periodo 2011-2018, en el que es clara la disminución de recursos de cooperación de AOD para el último año, con ocasión del ingreso de Colombia a la OCDE.

No obstante, esto no significa que el acceso a esta ayuda se reduzca en su totalidad, sino que es un llamado a los gobiernos departamentales y locales para que no solo demanden recursos provenientes de esta modalidad de cooperación de la manera tradicional, sino que, por el contrario, analicen otras estrategias que promuevan la cooperación y replicabilidad en otros países de las experiencias exitosas de Colombia en aspectos relacionados con las buenas prácticas de gestión (ENCI 2019-2022).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL RECIBIDA EN COLOMBIA EN MILLONES DE DÓLARES



Figura 7. Recursos de AOD para Colombia. Periodo 2011-2018
Fuente: Agencia Presidencial de Cooperación Internacional [APC], 2021a.

Ahora bien, respecto de la distribución de los recursos de cooperación internacional en el territorio nacional, con base en las necesidades y ofertas de cooperación identificadas, en algunos casos, las necesidades priorizadas por las autoridades territoriales no corresponden a las previamente reconocidas en los instrumentos de planeación del Gobierno nacional, lo que evidencia una planificación desarticulada y con bajos niveles de participación y gobernanza de estos territorios (ENCI 2019-2022).

Sumado a lo anterior, la comunicación sectorial en muchos casos no es óptima y refleja acciones y necesidades duplicadas, lo que causa desgastes operativos y baja articulación institucional y organizacional. Es importante resaltar que uno de los elementos clave para el éxito de la gestión de recursos de cooperación, se basa principalmente en la unión de esfuerzos y necesidades colectivas que demuestren la capacidad territorial para ejecutar programas y proyectos con estos recursos.

De la misma manera, la ENCI para el periodo 2019-2022 precisa que, por factores como el orden público en algunas zonas del país, la baja fortaleza institucional y el riesgo de corrupción, entre otros, han llevado a que la asignación de recursos de cooperación en ciertos departamentos se haya visto afectada. A continuación, se muestra el mapa con la distribución departamental de la cooperación internacional, que evidencia que en algunos departamentos el apoyo es muy reducido, lo que lleva a la necesidad de fortalecer la institucionalidad y priorizar los recursos disponibles según la demanda de programas y proyectos que fortalezcan el Desarrollo Rural con enfoque territorial.

DEPARTAMENTO	Aporte en miles de USD
Amazonas	39
Antioquia	51.928
Arauca	32.102
Atlántico	13.526
Bogotá D.C.	11.675
Bolívar	13.707
Boyacá	4.194
Caldas	377
Caquetá	20.194
Casanare	1.544
Cauca	21.721
Cesar	26.392
Chocó	14.546
Córdoba	13.527
Cundinamarca	6.818
Guainía	967
Guaviare	4.102
Huila	4.266
La Guajira	38.912
Magdalena	16.745
Meta	30.970
Nariño	40.794
Norte de Santander	54.319
Putumayo	8.368
Quindío	172
Risaralda	2.128
Santander	5.471
Sucre	9.526
Tolima	11.230
Valle del Cauca	19.421
Vaupés	160
Vichada	6.900
Total general	713.437

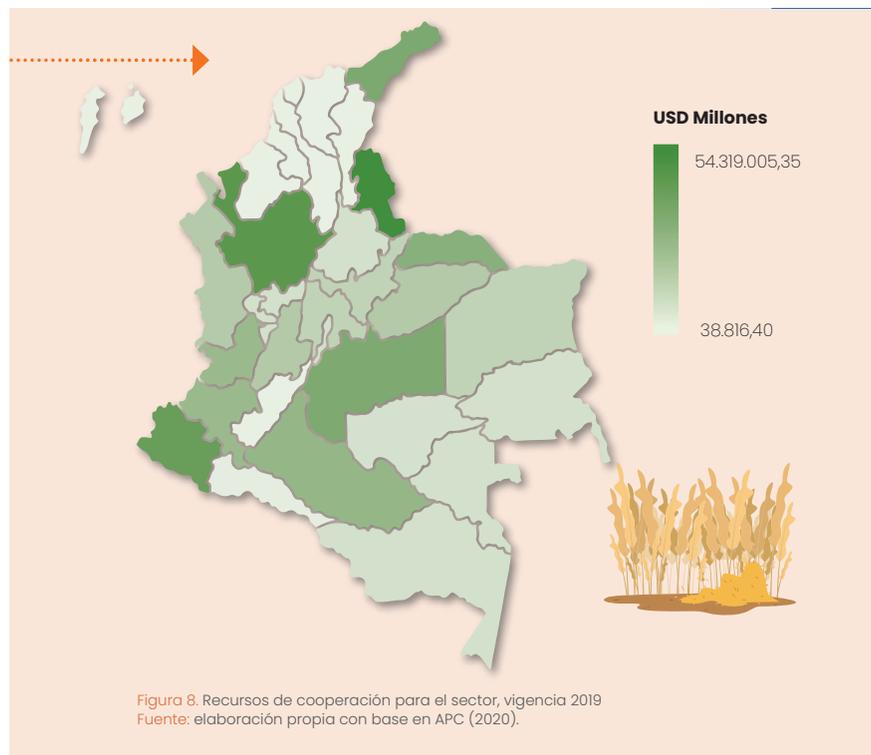


Figura 8. Recursos de cooperación para el sector, vigencia 2019
Fuente: elaboración propia con base en APC (2020).

3.2 Problemas identificados en el sector agropecuario

Con el objetivo de elaborar la estrategia de cooperación, el MADR realizó la recolección de información del sector agropecuario sobre sus prioridades de demanda y oferta de cooperación internacional en cada una de las entidades y las direcciones técnicas del ministerio.

Los insumos obtenidos se reflejan en la elaboración del siguiente diagnóstico, que justifica el comportamiento de la cooperación para nuestro sector. En el gráfico que está a continuación, se describe la distribución de recursos de cooperación internacional para el sector agropecuario por porcentaje de participación:



Figura 9. Porcentaje de participación de recursos de cooperación según origen. Vigencia 2018-2020
Fuente: base de datos Cíclope - APC-Colombia, OAI (2021b).

A partir de 2019, la ENCI 2019-2022 (de acuerdo con la Directiva Presidencial 6 del 17 de junio de 2020) estableció una visión transversal de necesidades del país para abordar las problemáticas existentes, identificadas por sectores y territorios y enmarcadas en el PND 2018-2022 y la Agenda 2030, para determinar de esta forma las prioridades de la cooperación internacional.

Se establecieron cinco líneas temáticas prioritarias:

- a. Estabilización territorial
- b. Desarrollo Rural
- c. Conservación y sostenibilidad ambiental
- d. Emprendimiento y Economía Naranja
- e. Fenómeno migratorio

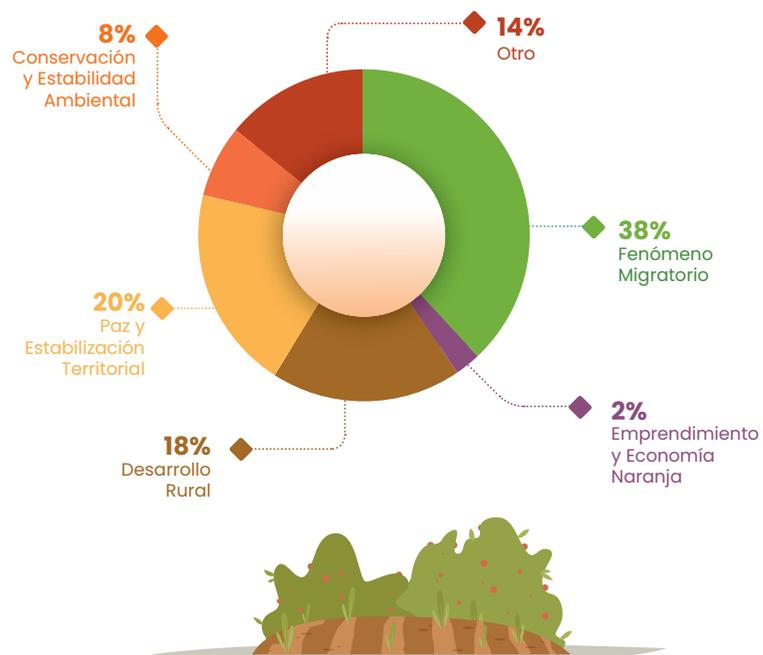


Figura 10. Líneas temáticas prioritarias de la ENCI
Fuente: OAI, según datos de la APC (2021b).

De acuerdo con la gráfica, el 86,12 % de los recursos de cooperación se encuentran alineados con las cinco prioridades de la ENCI, mientras el 13,9 % restante se dirige a temas de desarrollo que no se relacionan directamente con ninguna de las líneas prioritarias de la estrategia. Ahora bien, del 93,4 % de los recursos dirigidos al Desarrollo Rural, están también destinados a la implementación del acuerdo de paz, en una mayoría amplia al punto 1 del acuerdo (Reforma Rural Integral) con énfasis en los asuntos relacionados con el Catastro Multipropósito y la Economía Solidaria y Cooperativa. El mayor donante en esta línea es Estados Unidos con un aporte del 76 %. Le siguen Canadá y la Unión Europea con el 10,6 % y 4 %, respectivamente. También son cooperantes del Desarrollo Rural, Corea del Sur con el 3,49 % y el Fondo Colombia Sostenible con el 1,72 %.

recursos que se ubican en trece zonas principales: sur de Córdoba, alto Patía - norte del Cauca, bajo Cauca y nordeste antioqueño, Catatumbo, cuenca del Caguán y piedemonte caqueteño, Macarena - Guaviare, Montes de María, Pacífico y frontera nariñense, Urabá antioqueño, Sierra Nevada - Perijá, sur de Tolima, Putumayo y Arauca. Puede decirse, por tanto, que la priorización PDET es una de las justificaciones más fuertes de la cooperación internacional para continuar su contribución al Desarrollo Rural en Colombia.



Finalmente, cabe mencionar que el 60,5 % de los recursos para el Desarrollo Rural estuvieron direccionados a los municipios PDET,



4

ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL SECTOR AGROPECUARIO
"HACIA UNA NUEVA TRANSFORMACIÓN DEL SECTOR RURAL COLOMBIANO"

La ECI del Sector Agropecuario es resultado de un análisis situacional realizado con entidades nacionales del sector agropecuario sobre las diferentes necesidades y oportunidades que fueron identificadas a través del instrumento: Análisis de Prioridades de Demanda de Cooperación Internacional, establecido por la APC-Colombia.

A través de esta estrategia se propone mejorar el enfoque y articular las iniciativas de cooperación internacional para apalancar el logro de los objetivos estratégicos del PEI del MADR en las metas del PND 2018-2022 y del abordaje y cumplimiento de los ODS para reactivar progresivamente la economía del campo colombiano, considerando aspectos determinantes para el desarrollo rural como la formalización de la propiedad, el ordenamiento del uso del suelo y mayor productividad, entre otros, que faciliten la atención a pequeños y medianos productores del territorio nacional.

Asimismo, se pretende identificar iniciativas de cooperación que respondan a los intereses de los donantes y del Gobierno nacional que permitan canalizar recursos para el fortalecimiento de la institucionalidad abordando necesidades asociadas a la modernización tecnológica, la optimización de procesos y la transferencia de conocimiento para consolidar la institucionalidad sectorial. Con la implementación de esta estrategia se espera, además, desarrollar un proyecto relacionado con alianzas público-privadas

para la consolidación y estabilización de la paz a través del fortalecimiento de la comercialización y de los servicios prioritarios para el agro colombiano, así como diseñar e implementar sistemas de información para la gestión de riesgos agropecuarios en su componente agroclimático y un sistema de información de tierras que permita el desarrollo de políticas integrales para el manejo estandarizado de la información.

4.1 Objetivo general

Articular las iniciativas y herramientas de cooperación internacional encaminadas a fortalecer la reactivación y repotenciación del sector rural colombiano. Lo anterior, fundamentado en el diálogo político y técnico con donantes para el diseño, la ejecución de planes y proyectos y la definición de acciones y metas encaminadas a resolver las necesidades cruciales del sector agropecuario.

4.2 Objetivos específicos

OBJETIVO	ACTIVIDADES	METAS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO
1. Generar condiciones para espacios de diálogo sectorial con los cooperantes (mesas técnicas trimestrales).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Clasificación del mapeo de actores conforme a intereses de cooperación. 2. Análisis de necesidades e intereses para estructurar las mesas técnicas con base en criterios de afinidad. 3. Definición de miembros y líderes con la participación de las entidades beneficiarias. 4. Aprobación de metas e indicadores. 5. Evaluación y seguimiento a indicadores. 6. Evaluación y aprobación de solicitudes de posibles modificaciones. 	Cuatro (4) mesas técnicas realizadas al año.
2. Apoyar la gestión de asistencia técnica para los componentes de Desarrollo Rural Integral, Ordenamiento y transformación de la producción e Institucionalidad Moderna y Tecnificada (número de proyectos apoyados).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de iniciativas nuevas o en curso que requieran fortalecimiento en alguno de los lineamientos estratégicos de la política sectorial. 2. Vincular a donantes que manifiesten su interés de apoyar las iniciativas correspondientes. 3. Identificación de componentes de las iniciativas que requieren mayor apoyo de la cooperación internacional. 4. Estructuración de la hoja de ruta para la implementación del plan/ programa/proyecto/estrategia. 5. Estructuración de metas e indicadores. 6. Elaboración de posibles solicitudes de modificación. 	Tres (3) proyectos apoyados con la modalidad de cooperación internacional.
3. Intercambio de experiencias y apropiación de conocimiento en agricultura moderna y tecnificada (número de proyectos de cooperación técnica apoyados).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de iniciativas nuevas o en curso que requieran fortalecimiento en el lineamiento estratégico de la política sectorial. 2. Vincular a donantes que manifiesten su interés de apoyar las iniciativas correspondientes. 3. Identificación de componentes de las iniciativas que requieren mayor apoyo de la cooperación internacional. 4. Estructuración de la hoja de ruta para la implementación del plan/ programa/proyecto/estrategia. 5. Estructuración de metas e indicadores. 6. Elaboración de posibles solicitudes de modificación. 	Seis (6) proyectos apoyados con la modalidad de cooperación internacional.

4. Gestionar recursos para continuar los proyectos de infraestructura agropecuaria (número de proyectos apoyados).	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de iniciativas nuevas o en curso que requieran fortalecimiento en el lineamiento estratégico de la política sectorial. 2. Vincular a donantes que manifiesten su interés de apoyar las iniciativas correspondientes. 3. Identificación de componentes de las iniciativas que requieren mayor apoyo de la cooperación internacional. 4. Estructuración de la hoja de ruta para la implementación del plan/ programa/proyecto/estrategia. 5. Estructuración de metas e indicadores. 6. Elaboración de posibles solicitudes de modificación. 	Un (1) proyecto apoyado con la modalidad de cooperación internacional.
5. Ofertar Cooperación técnica Sur-Sur.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de iniciativas nuevas o en curso que requieran fortalecimiento en las líneas en las que el sector agropecuario colombiano está en capacidad de ofrecer cooperación. 2. Vincular a organizaciones/gobiernos receptores que manifiesten su interés de recibir apoyo en las iniciativas correspondientes. 3. Identificación de componentes de las iniciativas que requieren mayor apoyo de la oferta sectorial nacional. 4. Estructuración de la hoja de ruta para la implementación del plan/ programa/proyecto/estrategia. 5. Estructuración de metas e indicadores. 	Cinco (5) proyectos apoyados con la modalidad de cooperación internacional.

Tabla 1. Objetivos específicos, actividades y metas de la ECI
Fuente: elaboración propia.

4.3 Líneas de implementación

El Gobierno nacional en su priorización al sector productivo agropecuario busca estimular y aprovechar al máximo los recursos a fin de llevarlo al máximo nivel de competitividad y eficiencia, en los mercados nacional e internacional.

Es así, que para lograr este objetivo se trabaja fuertemente en la redefinición de conceptos del sector; ahora el agricultor no es solo un productor de alimentos, es también un demandante y proveedor de bienes y servicios, demanda conocimiento, servicios financieros, equipos y maquinaria, por nombrar algunos, y a su vez produce alimentos de mejor calidad y provee servicios

ecosistémicos como la protección de fuentes hídricas, preservar hábitats naturales y plantar árboles en contribución a la sostenibilidad ambiental, entre otros. Es también importante el rediseño institucional con la articulación de políticas a mediano y largo plazo para responder a los desafíos y contextos territoriales dinámicos para el cumplimiento de objetivos.

La ECI obedece a una respuesta a esos retos y es una herramienta de apoyo, articulación institucional y territorial para el desarrollo del campo colombiano.



Para el desarrollo de la estrategia fue necesario reconocer claramente qué iniciativas de cooperación se adelantan en el territorio nacional y se encuentran activas.

La obtención y recolección de la información con los viceministerios, entidades adscritas y la corporación de economía mixta Agrosavia inició con visitas a cada entidad, socializando el formato correspondiente a la matriz previamente diseñada con APC-Colombia para obtener información de las demandas y necesidades principales de las instituciones.

Posteriormente y con las matrices diligenciadas, se realizaron reuniones con las direcciones técnicas de los viceministerios, así como de las entidades adscritas al MADR, para el análisis y priorización de las demandas. Con las bases depuradas, se procedió a la tabulación de la información de demandas y para realizar el seguimiento de los indicadores allí relacionados.

La ECI fue socializada, reformulada y validada con los nuevos directores del MADR, entre mayo y agosto del 2020. La matriz final de líneas priorizadas para demanda fue enviada a APC-Colombia para realizar el mapeo de cooperantes y la articulación con la ENCI. Las entidades del sector agropecuario como las Direcciones del MADR priorizaron sus demandas en función de los tres pilares de la política sectorial, de conformidad con el PEI 2019-2022: (a) Desarrollo Rural Integral, (b) Transformación y ordenamiento de la producción, y (c) Fortalecimiento institucional (transversal a los otros dos pilares).

Del análisis hecho, se despliegan las líneas estratégicas tenidas en cuenta como un componente fijo en la ECI del Sector Agropecuario "Hacia una trans-

formación del sector rural colombiano", con las que se busca abordar las prioridades y necesidades identificadas en la etapa de diagnóstico para el sector agropecuario, de manera transversal a los actores nacionales y territoriales. Los aspectos que consideran estas líneas estratégicas tienen una visión a largo plazo ya que las necesidades del sector agropecuario colombiano son una deuda histórica, que debe ser gestionada por los Gobiernos.

De cada prioridad, las Direcciones del MADR y las entidades del sector identificaron una serie de necesidades generales de cooperación, que podrán ser variables en el tiempo según los posibles ajustes que surjan en la ejecución de la estrategia.

Para el desarrollo de la estrategia fue necesario reconocer claramente qué iniciativas de cooperación se adelantan en el territorio nacional y se encuentran activas. De esta manera, se determina cuáles de estas iniciativas están encaminadas a afrontar las necesidades presentadas por los actores nacionales y territoriales del sector y que requieren de un apoyo adicional para su sostenibilidad en el tiempo, así como conocer los intereses de los cooperantes a través del diálogo participativo y consensuado. Así se reduce el riesgo de duplicidad de funciones y recursos en acciones que conducen a una misma meta, optimizando la gestión de los diferentes actores sectoriales de forma complementaria.

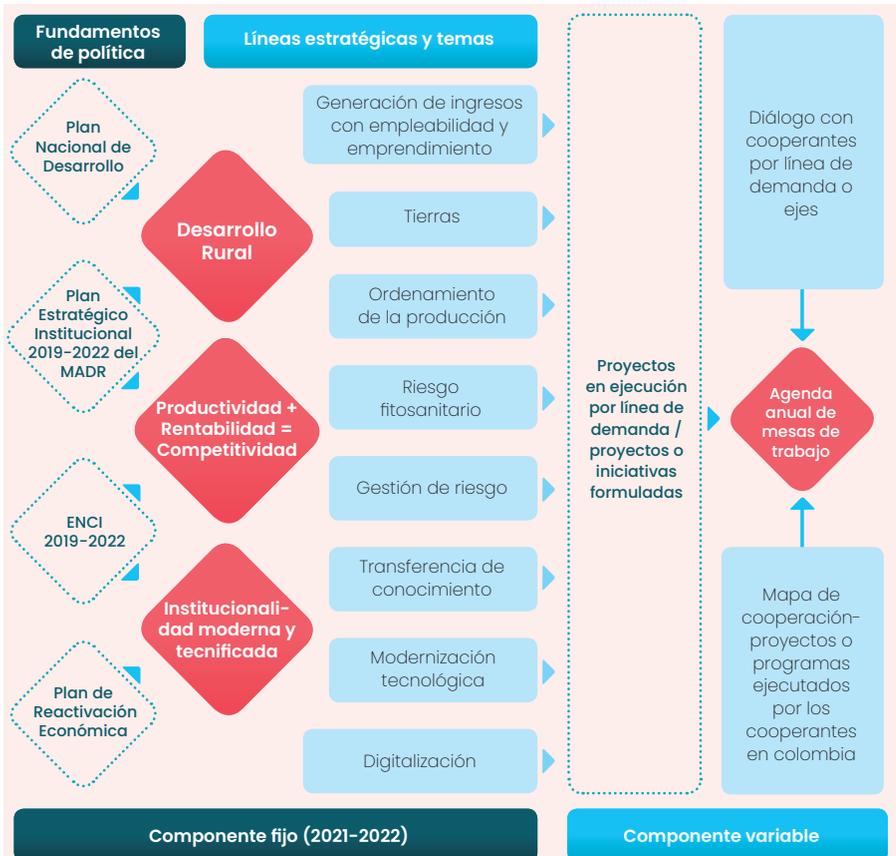


Figura 11. Estructura de la ECI del Sector Agropecuario
Fuente: elaboración propia.

Para facilitar el ejercicio del diálogo con los donantes e identificar iniciativas que respondan a los intereses de la cooperación internacional —y de esta manera se articulen con las necesidades y líneas de demanda del sector agropecuario, en cumplimiento de los lineamientos, los objetivos y las metas establecidas por el Gobierno nacional—, la OAI del MADR elaboró el siguiente diagnóstico para identificar las líneas de implementación de la ECI:

EJE PRINCIPAL	EJE SECUNDARIO	LÍNEA DE DEMANDA PRIORIZADA
DESARROLLO RURAL INTEGRAL Impacto nacional.	Generación de ingresos: a partir de la empleabilidad y el emprendimiento rural agropecuario y no agropecuario. Tierras: ordenamiento social y productivo de la tierra, inversión en provisión de bienes y servicios públicos.	Mejorar los ingresos agropecuarios y no agropecuarios.
		Formalización del empleo rural.
		Programas de Desarrollo Rural con enfoque territorial.
		Atención diferencial en la oferta institucional.
		Riego y drenaje.
		Educación rural.
		Restitución de tierras.
		Formalización de predios rurales.
		Planificación del territorio y el sector agropecuario.
		Ordenamiento social y productivo de la propiedad rural.
Planificación del uso del suelo y de las aguas.		
Transformación productiva Por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clúster y cadenas de valor agroindustriales. Impacto sectorial y regional.	Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria y forestal, proyectos de transformación productiva agroindustrial, investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria, desarrollo de clúster y logística de cadenas de valor, y optimización de la comercialización para el pequeño y mediano productor.	Fortalecer el ordenamiento de la producción a través de organizaciones de cadena.
		Áreas de transformación productiva.
		Extensión agropecuaria.
		Mejorar infraestructura y comercialización.
		Fortalecimiento de la cadena de valor de la producción pesquera y acuícola.
Transformación y ordenamiento de la producción: gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de los alimentos. Impacto sectorial y regional.	Política integral de inocuidad y trazabilidad agropecuaria, diplomacia sanitaria para aprovechar los Tratados de Libre Comercio (TLC), planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades.	Vinculación de resultados de investigación al sector productivo.
		Acceso a recursos genéticos, propiedad intelectual y conocimiento tradicional.
		Validación de tecnologías de punta en producción agroindustrial.
		Plan de Admisibilidad Sanitaria (PAS), agenda de diplomacia sanitaria y fortalecimiento de la política estatal sanitaria e inocuidad.
		Biodiversidad y recursos genéticos.
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - (TRANSVERSAL). Impacto nacional.		Adaptación y mitigación a los fenómenos climáticos.
		Articulación intersectorial.
		Mejoramiento de las capacidades tecnológicas.
		Ajuste institucional.
		Gestión de acuerdos internacionales y política comercial multilateral.

Tabla 2. Demandas priorizadas por eje y línea de acción
Fuente: elaboración propia.

En la siguiente tabla se presentan los proyectos en ejecución o que se espera implementar, para facilitar la revisión y el análisis de aquellas iniciativas que requieren catalizar recursos para su fortalecimiento y sostenibilidad en el tiempo:

PROYECTOS EN EJECUCIÓN/FORMULACIÓN POR EJE DE DEMANDA			
EJE PRINCIPAL	EJE SECUNDARIO	PROYECTO/PROGRAMA/ PLAN/ ESTRATEGIA	EJECUTOR
I. DESARROLLO RURAL INTEGRAL	GENERACIÓN DE INGRESOS	Alianzas productivas para la vida - 2020	Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos
		Construyendo capacidades empresariales y rurales, confianza y oportunidad	Dirección de Capacidades Productivas y de Generación de Ingresos
	TIERRAS	Fortalecimiento de las capacidades de los productores agropecuarios y sus esquemas asociativos en la generación y consolidación de encadenamientos productivos	Agencia de Desarrollo Rural (ADR)
		Tierras con legalidad	Agencia Nacional de Tierras (ANT)
II. TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA	ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA Y FORESTAL	Juntos por el campo	Entidades sectoriales
		ACC - Agro cadenas Colombia, alianzas público-privadas para la consolidación de la paz a través del fortalecimiento de la comercialización y los servicios primarios a favor del sector agrícola colombiano	Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
		Coseche y venta a la fija, agricultura por contrato	Viceministerio de Asuntos Agropecuarios
		Modelos de ordenamiento de la producción	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)
		Iniciativas climáticamente inteligentes para la adaptación al cambio climático y la sostenibilidad en sistemas productivos agropecuarios priorizados (arroz, maíz, banana, caña, papa y ganadería bovina)	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
III. TRANSFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN	GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS - IMPACTO SECTORIAL Y REGIONAL	Fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria (SNIA)	Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria, ADR, UPRA
IV. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	TRANSVERSAL	Sistema Integral de Gestión del Riesgo Agropecuario (Sigra) - MADR	Dirección de Financiamiento
		Líneas Especiales de Crédito (LEC)	Dirección de Financiamiento
		Sistema Nacional Unificado de Información Rural y Agropecuaria (SNUIRA)	Entidades sectoriales
		Agronet	UPRA

Tabla 3. Proyectos en ejecución por eje de demanda
Fuente: elaboración propia.

Estos son los planes, proyectos, programas y estrategias por ejes claves, los cuales evidencian la gestión adelantada por el MADR y sus entidades adscritas. Estos son priorizados para solicitar apoyo de los cooperantes por estar en ejecución actualmente, y es importante precisar que cuentan con resultados concretos y requieren apoyo técnico o financiero para continuar y garantizar su sostenibilidad y cumplimiento a las partes interesadas.

I. Estrategia de desarrollo rural con enfoque territorial

El desarrollo rural con enfoque territorial ha representado en los últimos años un aspecto fundamental en el crecimiento del sector agropecuario, debido a su estrategia de intervención en los territorios en los que se promueve el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de ingresos de los pobladores rurales de una manera equitativa e incluyente. De esta manera, se busca responder a las necesidades de la población que, por su localización geográfica, tiene características particulares en aspectos culturales, productivos, comerciales y económicos, entre otros, que deben ser considerados para lograr un desempeño efectivo y eficiente.

En el PEI del MADR, el desarrollo rural con enfoque territorial representa un pilar clave en la apuesta del Gobierno en productividad, competitividad y equidad del sector mediante la priorización de inversiones en las áreas rurales del país que promuevan el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

Con estas iniciativas, se ha contribuido a superar algunos desafíos del sector y a alcanzar una mayor competitividad y equidad en los territorios rurales, así como el posicionamiento del sector como un motor de oportunidades para el desarrollo y crecimiento económico nacional.

En resumen, en el pilar del Desarrollo Rural se cuenta con dos objetivos estratégicos orientados a mejorar el ingreso de la población rural y fortalecer la gestión de información para el ordenamiento social de la propiedad en todo el territorio rural: gestionar y articular la oferta de bienes y servicios sectoriales y no sectoriales para incrementar el desarrollo económico y social de la población rural.

Ahora bien, para la ECI del Sector Agropecuario, el desarrollo de estos dos propósitos se ha enfocado en la reactivación económica del sector con ocasión de la emergencia sanitaria causada por el COVID-19, identificando las siguientes líneas de acción en el pilar de Desarrollo Rural, para implementar de manera efectiva la estrategia:

GENERACIÓN DE INGRESOS



Figura 12. ODS abordados por la generación de capacidades e ingresos y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

- Acceso de mujeres y jóvenes rurales a educación y capacitación
- Formalidad del trabajo rural, agropecuario y no agropecuario
- Mejorar los ingresos agropecuarios y no agropecuarios
- Asociatividad para emprendimientos rurales
- Comercialización y desarrollo de mercados para pequeños y medianos productores

TIERRAS - ORDENAMIENTO SOCIAL Y PRODUCTIVO DE LA TIERRA



Figura 13. ODS abordados por el ordenamiento social y productivo de la tierra y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

- Formalización de propiedad rural
- Restitución de tierras



INVERSIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS



- Bienes y servicios para infraestructura agropecuaria
- Servicios públicos
- Bienes no sectoriales

Figura 14. ODS abordados por la inversión en provisión de bienes y servicios públicos y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

II. Competitividad rural a través de una mayor productividad y rentabilidad

Para el Gobierno nacional, en cabeza del MADR y sus entidades adscritas, la transformación del sector agropecuario deberá estar enmarcado en el ordenamiento productivo dirigido al desarrollo y establecimiento de clústeres agroindustriales en los que converjan los pequeños, medianos y grandes productores para promover el fortalecimiento de las cadenas de valor mediante esquemas de comercialización de productos y acceso a mercados nacionales e internacionales, como el de agricultura por contrato.

En este sentido, el MADR desarrolló su PEI 2019-2022 con base en los lineamientos establecidos por el Gobierno nacional en su PND, a través de una serie de objetivos y líneas estratégicas que consideran las necesidades de los territorios, según aspectos técnicos como la vocación de uso del suelo para la construcción de bases económicas y sociales sólidas en el territorio, consolidando la productividad y competitividad de las cadenas agrícolas, pecuarias, pesqueras y forestales. Así, se mejora la inclusión social y productiva de la población rural y se reducen brechas urbano-rurales.

Es decir que, en el pilar de Productividad + Rentabilidad = Competitividad, se cuenta con tres objetivos estratégicos:

1. Transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clúster y las cadenas de valor agroindustriales.
2. Transformación y ordenamiento de la producción.
3. Inversión, financiamiento y gestión integral de riesgos. Ambos objetivos orientados a:

- El fortalecimiento de la articulación en los diferentes eslabones de las cadenas agropecuarias para mejorar la competitividad,

- La promoción de políticas de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo agropecuario y la competitividad del sector,

- La generación de capacidades para la adaptación y mitigación del sector agropecuario ante fenómenos de variabilidad y cambio climático,

- La gestión de políticas que fortalezcan las capacidades de pobladores rurales para la estructuración de proyectos, la toma de decisiones financieras, la gestión de riesgos y el emprendimiento rural,

- El fortalecimiento de la política de comercio exterior agropecuario y agroindustrial orientada al aprovechamiento de acuerdos comerciales y mercados estratégicos y, por último,

- El fortalecimiento y la optimización de la formulación, articulación, aplicación y sostenibilidad de una política estatal sanitaria y de inocuidad que impacte a los productores y consumidores.

Para la ECI del Sector Agropecuario, el desarrollo de estos seis objetivos se ha enfocado en las siguientes líneas de acción en el pilar de Productividad + Rentabilidad = Competitividad:

TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA POR MEDIO DEL ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN, EL DESARROLLO DE CLÚSTER Y LAS CADENAS DE VALOR AGROINDUSTRIALES



Figura 15. ODS abordados por la transformación y ordenamiento de la producción agropecuaria y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

- Ordenamiento de la producción agrícola, pecuaria y forestal
- Proyectos de transformación productiva agroindustrial
- Investigación, desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria
- Desarrollo de clúster y logística de cadenas de valor
- Optimización de la comercialización para el pequeño y mediano productor

III. Transformación y ordenamiento de la producción

GESTIÓN DE RIESGOS SANITARIOS, FITOSANITARIOS Y DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS



- Política integral de inocuidad y trazabilidad agropecuaria
- Diplomacia sanitaria para aprovechar los Tratados de Libre Comercio (TLC)
- Planes sanitarios y fitosanitarios para declaración de zonas libres de enfermedades

Figura 16. ODS abordados por la gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

INVERSIÓN, FINANCIAMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS



Figura 17. ODS abordados por el financiamiento y la gestión integral de riesgos y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

- Gestión de riesgos agropecuarios
- Bienes y servicios orientados a la cultura del aseguramiento e integración horizontal de la población rural consolidada y el aseguramiento correspondiente.

IV. Fortalecimiento Institucional



Figura 18. ODS abordados por el financiamiento y la gestión integral de riesgos y sus líneas estratégicas
Fuente: elaboración propia.

Como pacto fundamental para la implementación del PND, se cuenta con la necesidad de desarrollar una institucionalidad en el MADR y sus entidades adscritas, que sea eficiente, efectiva y productiva con una política enfocada a la obtención de resultados en cada uno de sus procesos misionales de manera articulada, según la optimización de cada uno de los sistemas integrados de gestión.

De la misma manera, se hace necesario el fortalecimiento de las capacidades y habilidades del personal de cada una de las entidades del sector, por medio del incremento de su produc-

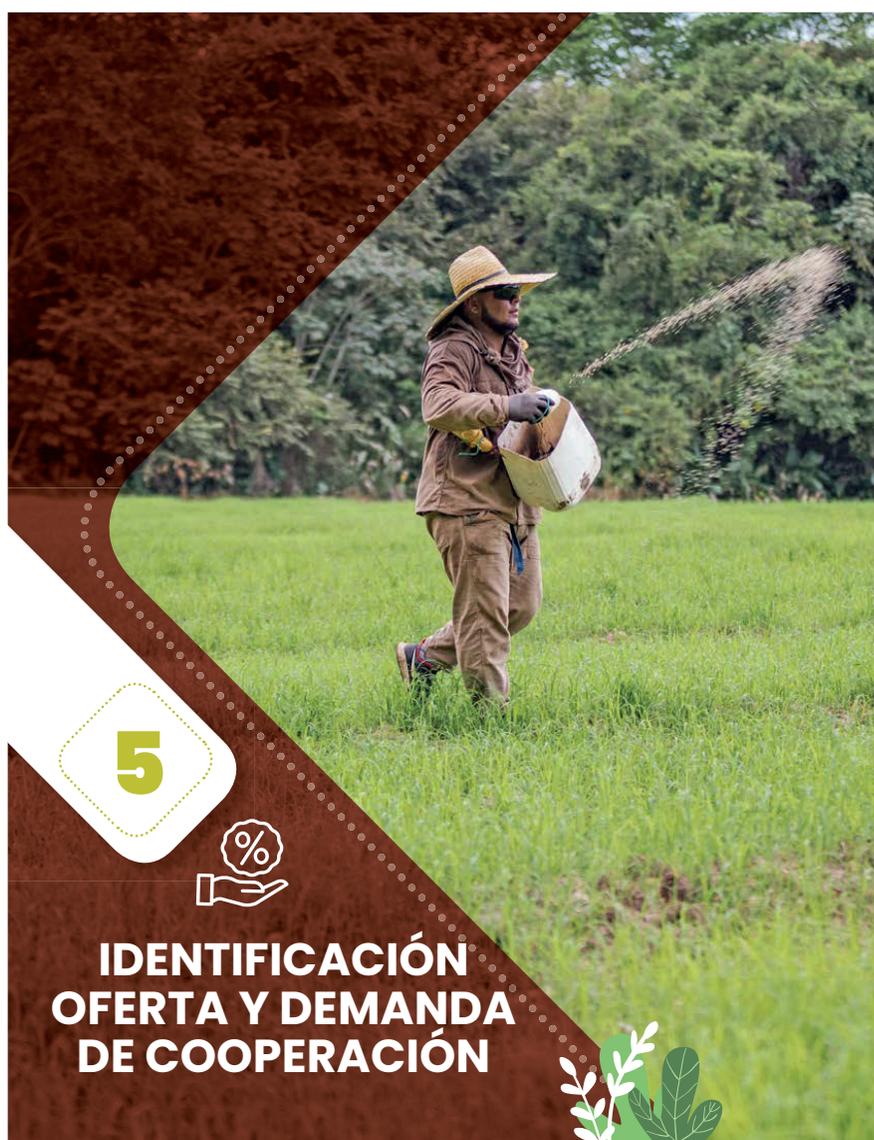
tividad y la consolidación del trabajo en equipo de una forma proactiva y asertiva.

- Propiciar la información y transferencia del conocimiento
- Impulsar la transformación digital del sector agropecuario y rural
- Incentivar y fortalecer plataformas digitales

Las demandas identificadas corresponden a la respuesta de solicitudes realizadas a viceministerios, entidades adscritas y corporación de economía mixta, así:

- Viceministerio de Desarrollo Rural:** Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, y Dirección de la Mujer Rural.
- Viceministerio de Asuntos Agropecuarios:** Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo, Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales, Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, y Dirección de la Mujer Rural.
- Entidades adscritas:** UPRA, ADR, ANT, AUNAP, ICA y URT.
- Corporación de economía mixta:** Agrosavia.





5
IDENTIFICACIÓN OFERTA Y DEMANDA DE COOPERACIÓN

5.1 Oferta

Nacional

Al ser Colombia un país miembro de la OCDE, y honrando los compromisos adquiridos desde el MADR, se oferta la siguiente cooperación en componentes estratégicos de asistencia técnica, investigación y educación:

ENTIDAD	OFERTA	TIPO DE COOPERACIÓN
	Trabajo asociativo a través de los PIDAR	Asistencia técnica
	Distritos de adecuación de tierras rehabilitados a pequeña y mediana escalas	Asistencia técnica
	Liderazgo para la consolidación de alianzas público-privadas para la competitividad sostenible	Asistencia técnica
	Conocimiento en diálogo social y resolución de conflictos en temas territoriales asociados a problemáticas de tierras	Asistencia técnica
	Modelos, metodologías, programas o planes para la prevención, detección, control, vigilancia o erradicación de cada una de las plagas y enfermedades, y diagnóstico de las enfermedades y plagas que son de interés económico para el país	Asistencia técnica
	Proyecto construyendo capacidades empresariales rurales, confianza y oportunidad	Asistencia técnica
	Cultivo de café	Asistencia técnica
	Proyecto alianzas productivas	Asistencia técnica
	Programa de agricultura por contrato	Asistencia técnica
	Cultivo y uso del agua en caña de azúcar	Asistencia técnica
	Gabinetes binacionales: intercambio de experiencias, intercambio en riego y drenaje, intercambio en agricultura familiar, intercambio en Buenas Prácticas Agrícolas - BPA (manejo de cadmio en cacao, investigación en papa morada y fusarium del banano)	Asistencia técnica
	Sistema de Información para la Gestión de Riesgo Agropecuario (SIGRA)	Asistencia técnica
	Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA)	Asistencia técnica
	Líneas Especiales de Crédito (LEC) e Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)	Asistencia técnica
	Agricultura orgánica	Asistencia técnica

ENTIDAD	OFERTA	TIPO DE COOPERACIÓN
	Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria (SIPRA)	Asistencia técnica
	Identificación de la frontera agrícola nacional	Asistencia técnica
	Metodologías de evaluación de tierras y planificación para el ordenamiento productivo	Asistencia técnica
	Modelo del proceso de restitución de tierras colombiano	Asistencia técnica
	Participación de la mujer en la gestión del desarrollo rural	Asistencia técnica
	Implementación de proyectos productivos. Diagnóstico de la zona, capacidades productivas, definición de proyectos productivos, implementación y asistencia técnica	Asistencia técnica
	Fortalecimiento de capacidades sociales y de género. Fortalecimiento de líderes sociales y mujeres, concientización de la carga de cuidado y fortalecimiento organizativo y comunitario	Asistencia técnica
	Identificación predial y sistemas de información (nodo de tierras y modelo de datos)	Asistencia técnica
	Universidad Nacional La Molina Perú - Mejoramiento de la productividad ganadera mediante el establecimiento de SSP multipropósito	Investigación
	CIMMYT - Reactivación del programa de maíz en Colombia	Investigación
	MinEducación Cuba - Estudios agronómicos y fisiológicos	Investigación
	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE) - Becas de maestría para la implementación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación Agroindustrial Colombiano (PECTIA)	Educación - Investigación
	FAO - Apoyo a ejes programáticos de la organización	Investigación
	Stockholm Environment Institute (SEI) - Actividades agropecuarias de mutuo interés	Investigación
	DEMETER - Organización de Agricultura Helénica - Manejo de cultivos de mutuo interés	Investigación
	SWISSAID - Proyectos de investigación e innovación agropecuaria	Investigación

Tabla 4. Oferta de cooperación del sector agropecuario
Fuente: elaboración propia a partir de información ENCI 2019-2022.

Internacional

Los principales países que ofrecen cooperación a Colombia son Noruega, Alemania y Reino Unido con el 44 % del total de cooperación recibida. Este apoyo se enfoca principalmente en la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación, la degradación de los bosques (REDD+) y la promoción del desarrollo sostenible en el país.

Luego, se encuentra Estados Unidos con el 11,7 % de participación aproximadamente, que ofrece su cooperación en desarrollo rural, seguridad alimentaria, cambio climático, tierras, posconflicto y sustitución de cultivos, con las cadenas de cacao, yuca y panela. A través de USAID, EE. UU. ha manifestado interés en apoyar la transformación de las comunidades con la provisión de bienes públicos como servicios, carreteras, títulos de propiedad y oportunidades económicas, en especial en zonas PDET para facilitar y fortalecer la comercialización y competitividad de los territorios que actualmente presentan serias problemáticas al respecto.

Así mismo, la Unión Europea, con el 6,6 %, dirige su cooperación principalmente a la mitigación del cambio climático, la agricultura sostenible, el desarrollo rural, el enfoque de género, el fortalecimiento de las cadenas de cacao, café, caucho, palma africana, lácteos, aguacate, mango y pasifloras, el posconflicto y los sistemas de información.

Una cooperación para destacar es la ofrecida por el Gobierno de Italia, que apoyará la implementación del proyecto "Agrocadenas - Alianzas público-privadas para la consolidación de la paz a través del fortalecimiento de la comercialización y de los servicios prioritarios para el agro colombiano (ACC)", cuyo objetivo principal es contribuir al reforzamiento de la producción y comercialización de cuatro cadenas productivas consideradas estratégicas para la agricultura colombiana, consolidando la modernización tecnológica y la implementación de cadenas productivas sostenibles en los departamentos de Tolima, Huila y Arauca, con un aporte aproximado de €3.680.435.

Para finalizar, el apoyo de la República de Corea del Sur y de Japón se concentra principalmente en los temas de género, cultivos alternativos, cambio climático, víctimas y Desarrollo Rural. Por la ausencia de tecnologías e innovación para el sector, que fomenten el aumento de la productividad y el cierre de brechas tecnológicas, Corea apoyará al sector con USD 10 millones en la implementación del proyecto "Comunidades rurales resilientes. Un compromiso con el desarrollo rural desde la capacitación, las alianzas y la innovación tecnológica".

Es importante precisar que otros organismos multilaterales han apoyado la cooperación internacional

para el país, en temas que representan una problemática recurrente en el sector agropecuario, como lo son la seguridad alimentaria, el Desarrollo Rural Integral, la gestión de riesgos agropecuarios, la productividad sostenible nacional y el establecimiento de fondos para el clima.

5.2 Demanda

Nacional

Continuación, se muestra una tabla con las demandas identificadas por la institucionalidad del sector agropecuario y su relación con los pactos del PND:

ENTIDAD	DEMANDA	PACTO
 Agencia de Desarrollo Rural (ADR)	Extensión agropecuaria en temas de formulación de los planes, seguimiento y evaluación del impacto	Emprendimiento
	Adecuación de tierras	Emprendimiento
	Comercialización de la agricultura por contrato	Emprendimiento
	Cofinanciación de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)	Emprendimiento
	Planes integrales departamentales	Emprendimiento
 Agencia Nacional de Tierras (ANT)	Ordenamiento social de la propiedad rural (Catastro Multipropósito)	Legalidad
	Gestión jurídica y acceso a la tierra	Emprendimiento
	Transformación digital	Digital
	Fortalecimiento del diálogo social	Paz
 Agencia de Renovación del Territorio (ART)	Gestión del conocimiento	Emprendimiento
	Implementación de los PDET en los territorios priorizados - Pilar Reactivación económica	Emprendimiento
	Implementación de los PDET en los territorios priorizados - Pilar Educación rural	Equidad
	Implementación de los PDET en los territorios priorizados - Pilar Ordenamiento social de la propiedad rural y uso del suelo	Servicios
	Implementación de los PDET en los territorios priorizados - Pilar Reconciliación, convivencia y paz	Paz
	Implementación de los PDET en los territorios priorizados - Pilar Salud rural	Equidad

 UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	Unidad de Restitución de Tierras (URT)	Fortalecimiento de las capacidades productivas y socioempresariales de los beneficiarios de restitución	Paz
		Implementación de acciones para la participación efectiva de las víctimas en el proceso de restitución de tierras: mujeres, jóvenes y comunidades restituidas	Paz
		Apoyo a la superación del rezago existente en la presentación de demandas ante los jueces de restitución de tierras y para la gestión de posibles casos de restitución de tierras identificados en el Registro Único de Víctimas	Paz
		Aumento de recursos técnicos: adquisición de equipos receptores submétricos GNSS o sistemas RTK; actualización de sistemas de información y seguimiento	Paz

Tabla 5. Demanda de cooperación del sector agropecuario
Fuente: elaboración propia a partir de información de ENCI 2019-2022.

Internacional

La canalización de recursos de cooperación internacional para el desarrollo de los ejes/pilares estratégicos planteados en la ECI del Sector Agropecuario "Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano" está ligada a las temáticas que cada uno de los cooperantes prioriza en función de su agenda de desarrollo económico, político, ambiental y social. Para el caso específico del sector agropecuario, al ser un componente esencial para el desarrollo de la economía y la seguridad alimentaria, y teniendo en cuenta el impacto que este genera en el medioambiente, sobre los recursos naturales y las emisiones de GEI a la atmósfera, es un sector que se ha convertido en prioritario en cooperación internacional para los países de la comunidad internacional.

En este sentido, hoy en día los principales temas de cooperación técnica y financiera para el sector agropecuario por parte de los donantes se concentran en:

Agricultura climáticamente inteligente y producción agropecuaria sostenible: Japón, Francia, Estados Unidos, Reino Unido, Unión Europea, FAO, Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Banco Mundial y la Iniciativa de Comercio Sostenible (IDH).

La agricultura climáticamente inteligente (CSA) constituye un enfoque que ayuda a orientar las acciones necesarias para transformar y reorientar los sistemas agrícolas hacia sistemas productivos más sostenibles, bajos en carbono, eficientes en el uso de los recursos hídricos y resilientes ante los impactos y efectos del cambio climático. La CSA persigue tres objetivos principales: el aumento sostenible de la productividad y los ingresos agrícolas, la adaptación y la creación de resiliencia ante el cambio climático y la reducción o absorción de gases de efecto invernadero, en la medida de lo posible (FAO, 2011).

 Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)	Programas de capacitación o educación formal. Entrenamiento técnico, no formal, entrenamiento técnico y específico acorde con la misionalidad por dependencias del instituto, ofertado por cada país o agencias de cooperación internacional	Emprendimiento
	Implementación de modelos, metodologías, programas o planes para la prevención, detección, control, vigilancia o erradicación de cada una de las plagas y enfermedades que son de interés económico para el país, reglamentadas y de control oficial	Emprendimiento
	Metodologías, procesos o herramientas tecnológicas que faciliten la movilización interna de animales y vegetales, y aumenten la capacidad de respuesta de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos que faciliten el comercio internacional	Emprendimiento
	Intercambio de experiencias en la implementación de modelos o programas en procesos de tercerización de entidades oficiales	Emprendimiento
 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Desarrollo Rural Integral: generación de ingresos partir de la empleabilidad y el emprendimiento rural no agropecuario	Emprendimiento
	Desarrollo Rural Integral: provisión de equipamiento y servicios sectoriales para la competitividad agropecuaria	Emprendimiento
	Transformación y ordenamiento de la producción: transformación productiva por medio del ordenamiento de la producción, el desarrollo de clúster y cadenas de valor agroindustriales	Emprendimiento
	Transformación y ordenamiento de la producción: gestión de riesgos sanitarios, fitosanitarios y de inocuidad de alimentos	Emprendimiento
 Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA)	Modernización, tecnificación y consolidación de la institucionalidad sectorial: institución sectorial	Emprendimiento
	Gestión del conocimiento: sistemas de información para la planificación del sector agropecuario	Emprendimiento
	Planificación del ordenamiento agropecuario nacional	Emprendimiento
	Planificación del ordenamiento agropecuario territorial	Emprendimiento
	Seguimiento y evaluación de política en uso eficiente, adecuación de tierras, ordenamiento social y mercado de tierras	Legalidad
Agenda Estratégica Interministerial entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR)	Gestión pública	

La agricultura sostenible debe garantizar la seguridad alimentaria mundial y al mismo tiempo promover ecosistemas saludables y apoyar la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales. Para ser sostenible, debe satisfacer las necesidades de las generaciones presentes y futuras de sus productos y servicios, y garantizar al mismo tiempo la rentabilidad, la salud del medioambiente y la equidad social y económica. Así mismo, es imprescindible mejorar la protección ambiental, la resiliencia de los sistemas y la eficiencia en el uso de los recursos (FAO, 2021a).

La agricultura del futuro requiere la implementación de modelos de producción de alta productividad que le permita competir en los mercados internacionales, pero que a la vez sean más amigables con el medioambiente, en términos de uso eficiente del suelo, el agua, los fertilizantes y plaguicidas, y que no impacten ecosistemas de importancia ambiental estratégica, como es el caso de los bosques naturales, los páramos y los humedales, entre otros.

Reconversión de las actividades ganaderas: Noruega, Reino Unido, Alemania, Suecia, Suiza, Unión Europea, Estados Unidos, Nueva Zelanda, CATIE, FAO y CIAT.

La reconversión ganadera se define como la transformación del modelo ganadero tradicional, en uno más eficiente en términos de producción de carne y leche. Esta actividad bien aplicada puede generar riqueza y prosperidad para sus propietarios y para la comunidad, ya que se hace una conservación constante de los recursos naturales. Con esta se pretende lograr una ganadería consciente de su responsabilidad ambiental, pues no se trata únicamente de cuidar el medioambiente (FAO, 2021b).

Estos procesos de reconversión hacia sistemas ganaderos sostenibles, que implementen sistemas silvopastoriles, manejo de pasturas, rotación de potreros y acueductos ganaderos, además de mejorar la productividad del sector e incrementar la capacidad de carga, contribuyen eficazmente reducir las emisiones de gases efecto invernadero (metano, óxido nítrico), producidos por el ganado.

Seguridad alimentaria: FAO, Brasil, Unión Europea, España e IICA.

La seguridad alimentaria existe cuando todas las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana. En aras de garantizar la seguridad alimentaria, deben garantizarse cuatro dimensiones primordiales: disponibilidad física de los alimentos (grado de producción de alimentos, los niveles de las existencias y el comercio neto); el acceso económico y físico a los alimentos; la utilización de los alimentos (condición nutricional de los individuos); y la estabilidad en el tiempo de las tres dimensiones anteriores (Contexto Ganadero, 2019).

Por los impactos del cambio climático, la seguridad alimentaria se ve amenazada, si se tiene en cuenta que los pequeños productores son

los principales abastecedores de alimentos para la población, y son los que menos capacidad de respuesta tienen ante los fenómenos extremos de variabilidad y cambio climático.

● **Pacto Verde Europeo:** Unión Europea, Reino Unido, Noruega, Alemania, Francia e Italia.

La estrategia "De la Granja a la Mesa" es un elemento esencial del Pacto Verde. En ella se tratan ampliamente los desafíos de los sistemas alimentarios sostenibles y se reconocen los vínculos inextricables entre personas sanas, sociedades sanas y un planeta sano. Esta tiene como objetivo garantizar suficientes alimentos y que sean asequibles y nutritivos, sin superar los límites del planeta, generar una producción alimentaria sostenible mediante una reducción sustancial del uso de plaguicidas, antimicrobianos y fertilizantes y el aumento de la agricultura ecológica, promover un consumo de alimentos y unas dietas saludables más sostenibles, reducir la pérdida y el desperdicio de alimentos y luchar contra el fraude alimentario en la cadena de suministro, así como mejorar el bienestar de los animales (Consejo de la Unión Europea, s.f.).

Los compradores cada día son más conscientes del impacto sobre el medioambiente ocasionado por las actividades agropecuarias, lo que implica un impulso a la producción orgánica, a la sustitución de plaguicidas y fertilizantes químicos por un control biológico y la producción de biofertilizantes con residuos de las mismas fincas.

● **Reducción de la deforestación:** Noruega, Reino Unido, Alemania y Estados Unidos.

La agricultura constituye la causa principal de la deforestación mundial, y ello hace necesario promover con urgencia interacciones más

positivas entre esta y los bosques para crear sistemas agrícolas sostenibles y mejorar la seguridad alimentaria. Los bosques bien gestionados tienen un enorme potencial para promover la seguridad alimentaria y contribuyen a los medios de subsistencia rurales y la mitigación de la pobreza a través de los ingresos generados con la producción de bienes forestales y servicios ambientales (FAO, 2016).

Para contribuir a reducir los impactos de la agricultura y la ganadería en la deforestación, los mercados internacionales exigen que las cadenas de suministro garanticen que el producto que van a consumir no esté asociado a la deforestación. De igual manera, promueven la suscripción de acuerdo cero (0) deforestación para los principales *commodities* de productos agrícolas y pecuarios, como es el caso del aceite de palma, la soya, el cacao y la carne.

● **Formalización de la tierra - Catastros Multipropósitos:** Noruega, Alemania, Reino Unido, Francia, Suecia, Suiza, Estados Unidos y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

El Catastro Multipropósito es un sistema de información que registra datos actualizados de la tierra, basado en predios formales e informales. La información obtenida contiene especificaciones sobre derechos, responsabilidades, restricciones, descripciones

geométricas, valores y otros datos, y registra intereses sobre los predios, en términos de ocupación, valor, uso y urbanización (Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC], s.f.). Adicionalmente, contribuye a desarrollar procesos de formalización de la propiedad de la tierra, que es uno de los principales problemas que enfrentan los pequeños productores al momento de acceder al crédito y financiamiento de sus actividades productivas.

● **Transformación digital del campo:** Japón, Reino Unido y Estados Unidos.

Los pronósticos sobre los mercados para el próximo decenio sugieren que una "revolución agrícola digital" será el cambio más novedoso que podría ayudar a conseguir que la agricultura satisfaga las necesidades de la población mundial en el futuro. La digitalización modificará todas las partes de la cadena agroalimentaria. La gestión de los recursos en todo el sistema puede optimizarse considerablemente y volverse individualizada, inteligente y prospectiva. Funcionará en tiempo real de forma hiperconectada, basada en datos. Es posible monitorizar las cadenas de valor y coordinarlas en su nivel más detallado, mientras que se pueden gestionar con precisión diferentes campos, cultivos y animales con objeto de sacarles el máximo provecho. La agricultura digital creará sistemas sumamente productivos, prospectivos y adaptables a los cambios, como los que provoca el cambio climático. Ello, a su vez, podría dar lugar a una mayor seguridad alimentaria, rentabilidad y sostenibilidad (FAO, 2019).

El uso del internet de las cosas y la inteligencia artificial, cada día está más al alcance de las actividades agropecuarias, lo que contribuirá a reducir considerablemente las pérdidas en la producción por efectos del clima, de plagas y

enfermedades, así como la sostenibilidad ambiental por un uso más eficiente de los recursos suelo, agua y fertilizantes.

● **Fortalecimiento de cadenas productivas y competitividad:** Corea, Canadá, Japón, Suiza, Dinamarca e Italia.

Las cadenas productivas organizadas en función de la Ley 811 de 2003, que crea las organizaciones de cadena, vienen trabajando de la mano del Gobierno para el mejoramiento de la productividad de sus actividades, la generación de valor agregado y la sostenibilidad de sus modelos de producción, que les permitan acceder a los mercados internacionales, cada vez más exigentes en términos de calidad, inocuidad e impactos sobre el medioambiente. Para ello, demandan acompañamiento de la cooperación internacional orientada especialmente al mejoramiento de sus modelos tradicionales de producción, su reconversión a sistemas productivos más sostenibles, inocuos y de las calidades requeridas por el mercado.

● **Enfoque de género:** Canadá, Corea, Noruega, Alemania, Unión Europea y ONU Mujeres.

En las zonas rurales cumplen muchas funciones y sus obligaciones y conocimientos difieren de los de los hombres. Como agricultoras, siembran, deshieren y cosechan cultivos alimentarios y cuidan el ganado. En su papel de cuidadoras, atienden a sus hijos y familiares, preparan la

comida y se ocupan de los quehaceres domésticos. Además de llevar a cabo estas múltiples tareas, transcurren muchas horas recogiendo agua y leña. Pese a sus numerosas obligaciones, las mujeres tienen mucho menos acceso a los recursos y servicios que necesitan para incrementar su productividad e ingresos y aligerar la carga de trabajo doméstico (Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA], 2019).

Sumado a esto, se encuentran rezagadas ya que carecen de instrucción, no cuentan con derechos de propiedad equitativos y ejercen un control limitado sobre los recursos. En un período en que la agricultura en pequeña escala está cambiando con rapidez a consecuencia de la comercialización, la globalización, el cambio climático, las nuevas tecnologías y las pautas de la migración, es fundamental reconocer la función clave de la mujer en la agricultura. Las mujeres necesitan recibir apoyo para adaptarse a estos cambios y aprovechar las oportunidades que se van presentando (FIDA, 2019).

Reconocer el papel de la mujer como protagonista estratégica del campo será la prioridad de este Ministerio, a partir de la consolidación de una política pública diferenciada que promueva la equidad y

la inclusión social y productiva de la mujer rural como eje fundamental del desarrollo rural del país.

● **Estabilización y consolidación.** Estados Unidos, Noruega, Alemania, Reino Unido, España, Suecia, Suiza, Francia, Banco Mundial y el BID.

El sector agropecuario tiene un papel principal en la construcción de paz, por lo tanto, la generación de las condiciones para reducir las brechas sociales entre el campo y la ciudad permitirán mejorar la calidad de vida de los pobladores del campo. En este sentido, se requiere seguir avanzando en temas como el acceso a la propiedad de la tierra, la formalización de la tenencia de la tierra, al crédito agropecuario, al uso de tecnologías de producción sostenibles y la extensión agropecuaria.

La construcción de la paz en Colombia ha sido y seguirá siendo una prioridad para la comunidad internacional, por lo cual el acompañamiento de los cooperantes es fundamental para acompañar al Gobierno, y de manera particular al MADR, en la búsqueda de soluciones reales y efectivas, a las diferentes problemáticas que se presentan en el sector rural colombiano.



Figura 19. Esquema de diálogo de cooperación del sector agropecuario
Fuente: elaboración propia.

Por lo anterior, en el esquema se ilustra que el diálogo político se mantendrá a través de las entidades de relaciones diplomáticas y política exterior. También se expone que las gestiones y la coordinación institucional para el desarrollo de la estrategia sectorial, quedarían contempladas esencialmente en el diálogo de política, en el cual se definirían las prioridades de cooperación en función de las necesidades propuestas por el sector, al igual que los intereses de apoyo de los cooperantes, a partir de iniciativas de cooperación puntuales y acordadas por las partes.

El diálogo técnico será liderado por cada una de las entidades beneficiarias de los apoyos de la cooperación. Este es el mecanismo previsto

para hacer seguimiento al avance en la ejecución de las iniciativas definidas en el diálogo estratégico del Gobierno y los cooperantes.

De la misma manera, resulta importante precisar que las acciones definidas en la ECI estarán sujetas a evaluación y seguimiento permanentes por la coordinación establecida en las mesas de seguimiento institucional designada para tal fin, y se ajustarán de ser necesario para cumplir con los objetivos propuestos y satisfacer las necesidades de demanda en asistencia técnica y apoyo financiero.

5.3 Diálogo Efectivo con Cooperantes

Se plantea que el diálogo con la cooperación internacional para la ejecución de la estrategia sea desde el siguiente esquema, mediante la cual acoge la visión del grupo de cooperación internacional del Ministerio, a partir de la estructura del diálogo que se ha mantenido de forma fluida y funcional entre la Comunidad Internacional y las entidades de Gobierno de orden nacional y sectorial.

6

SOCIOS POTENCIALES

El mapeo de cooperantes corresponde a una actividad de obtención, análisis y articulación de la información disponible de posibles cooperantes que apoyen las demandas priorizadas de los viceministerios y entidades adscritas al MADR por los ejes principales definidos en la estrategia. A continuación, se muestra una tabla resumen con el mapeo de cooperantes.

EJE PRINCIPAL	EJE SECUNDARIO	POSIBLES COOPERANTES	IMPACTO TERRITORIAL
DESARROLLO RURAL INTEGRAL	Generación de ingresos a partir de la empleabilidad y el emprendimiento rural no agropecuario.	14 actores. Noruega, Israel, UE, Francia, España, Reino Unido, Suecia, Canadá, Corea, Italia y EE. UU.	NACIONAL
	Tierras - Desarrollo Rural.	17 actores, Noruega, Israel, UE, Francia, España, Reino Unido, Suecia, Canadá, Corea, Italia, EE. UU.	NACIONAL
TRANSFORMACIÓN Y ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN	Logística de cadenas de valor, innovación, ciencia y tecnología.	19 actores.	SECTORIAL Y REGIONAL
	Transformación y ordenamiento de la producción: riesgo fitosanitario.	Reino Unido, Francia, Noruega, Israel, Alemania y organismos multilaterales.	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL - (TRANSVERSAL)	Gestión del riesgo agropecuario.	7 actores. Reino Unido, Francia, Noruega, Israel y organismos multilaterales.	SECTORIAL Y REGIONAL
	General	9 actores. Reino Unido, Francia, Noruega, Israel y organismos multilaterales.	NACIONAL

Tabla 6. Mapeo de cooperantes por eje de demanda
Fuente: elaboración propia.

7

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Al tomar como base la estructura de coordinación institucional para la ECI y en el esquema de diálogo con la comunidad internacional, se propone una ruta de trabajo que promueva la construcción participativa y permita la implementación de la estrategia en iniciativas de cooperación para el sector agropecuario en Colombia.

La ruta propuesta a continuación, se soporta en los objetivos y lineamientos de coordinación institucional, con los cuales se facilitaría el diálogo con los cooperantes y el acuerdo de las acciones e iniciativas para trabajar conjuntamente.



Figura 20. Ruta propuesta para la implementación de la estrategia
Fuente: elaboración propia.

- Paso 1**
Presentación de la Estrategia de Cooperación del Sector Agropecuario "Hacia una nueva transformación del sector rural colombiano"
- Paso 2**
Mesas de seguimiento institucional: compuestas por el MADR, la APC y las entidades adscritas y vinculadas del sector; se reúne dos veces al año (primer semestre y segundo semestre) con la finalidad de:

- Establecer la hoja de ruta institucional de la ECI del Sector Agropecuario.
- Actualización de la estrategia de cooperación con nuevas prioridades y recursos para próximos semestres.
- Coordinar el diálogo de política con la cooperación, en el cual se presenten los avances sobre las iniciativas y los proyectos priorizados en la ECI en mención.



Participantes: entidades, instituciones, agencias, cooperantes y cuerpo diplomático involucrados en iniciativas o proyectos de cooperación internacional que estén ligados con el sector agropecuario de Colombia.

Paso 3

Espacio de diálogo sectorial - Mesas técnicas bilaterales

● Espacio de diálogo sectorial: tiene como objetivo socializar las principales demandas y prioridades de cooperación del MADR y entidades adscritas con la oferta de los donantes para dar origen a las mesas técnicas bilaterales. Adicionalmente, los espacios de diálogo sectorial tienen la función de:

- Acompañar a las entidades adscritas y vinculadas al sector en apoyo en los trámites y las gestiones pertinentes para concretar las iniciativas de cooperación.
- Coordinar espacios con los cooperantes en caso de que la dirección de la cartera de agricultura o alguna entidad del sector lo solicite.
- Articular con los cooperantes las ofertas de sus estrategias de cooperación al desarrollo para vincularlos con las prioridades sectoriales de gobierno.

● **Mesa técnica bilateral:** espacio de diálogo entre cooperantes y el MADR/entidades adscritas, con coincidencia de intereses para definir posibles cooperaciones y establecer la hoja de ruta para el trabajo conjunto. Se estima que por año se realicen cinco mesas técnicas bilaterales.

Participantes: entidades, instituciones, cooperantes y cuerpo diplomático involucrados en iniciativas o proyectos de cooperación internacional que son beneficiarios de iniciativas o proyectos de la cooperación internacional.

A través de estas actividades, se busca la correcta implementación de la ECI del Sector Agropecuario, que permita un seguimiento y una evaluación constante de esta para fortalecerla y complementarla en caso de ser requerido, cumpliendo con los objetivos propuestos y satisfacer las necesidades de demanda en general descritas en el presente documento.



GLOSARIO

Término	Definición
Agencia Nacional de Desarrollo	Entidad adscrita al MADR, responsable de gestionar, promover y financiar el desarrollo agropecuario y rural para la transformación del campo y adelantar programas con impacto regional.
Agencia Nacional de Tierras	Entidad adscrita al MADR que tiene por objeto la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el MADR.
Agenda 2030	En el 2015, los 193 Estados miembros de la ONU aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, como hoja de ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central. La Agenda 2030 cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que reemplazan los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y guiarán el trabajo de la ONU hasta el 2030.
Ayuda Oficial al Desarrollo	Definida por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) como los flujos o las corrientes dirigidas a países que figuran en la lista de países receptores del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y a instituciones multilaterales de desarrollo con destino a receptores de esa misma lista de países.
Comité de Ayuda al Desarrollo	Es el cuerpo que agrupa a los países donantes de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) que, a su vez, son miembros de la OCDE.
Cooperación financiera	Toda transferencia que se realiza para la financiación de actividades orientadas al desarrollo del país receptor que se canaliza con recursos financieros, es decir, créditos o donaciones, o de contenidos reales, como la venta o donación de mercancías y servicios, transferidos desde los países donantes a los beneficiarios.
Cooperación financiera no reembolsable	Consiste en la donación de fondos que no obliga su reembolso a los países receptores y les permite a través de dichos recursos adquirir equipos y contribuir a obras de infraestructura, para enfrentar sus retos de desarrollo.
Cooperación financiera reembolsable	Recursos destinados al desarrollo humano y económico de los países por medio de inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable.
Cooperación Col-Col	Es una modalidad de cooperación intranacional que promueve el desarrollo local en Colombia, mediante el intercambio de conocimiento y su posterior apropiación y adaptación en diversos contextos territoriales del país. Así mismo, se trata de un complemento para la cooperación financiera y técnica recibida tradicionalmente por países emergentes y en vías de desarrollo.
Cooperación Sur-Sur	Se define como una colaboración entre los países del sur en los ámbitos político, económico, social, cultural, medioambiental y técnico. Normalmente se formaliza entre dos países en desarrollo, pero puede llevarse a cabo entre regiones.
Cooperación técnica	Hace referencia al intercambio de conocimientos técnicos y de gestión, con el fin de aumentar las capacidades institucionales y personales, y promover el desarrollo de los países participantes.
Cooperación Técnica entre Países	Se entiende como Cooperación Técnica entre Países (CTP) la ejecución y gestión de actividades y proyectos de desarrollo entre naciones, en los que comparten experiencias y capacidades técnicas mutuas, así como sus propios recursos. Los intercambios pueden ser bilaterales, directamente ejecutados entre los países, o con el asesoramiento y apoyo financiero de fuentes externas cuando es necesario, lo cual es conocido como la Cooperación Triangular.



REFERENCIAS

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional [APC]. (agosto de 2020). *Análisis del comportamiento de la cooperación internacional no reembolsable recibida por Colombia en el año 2019*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://www.apccolombia.gov.co/Analisis-del-comportamiento-de-la-cooperacion-internacional-no-reembolsable-recibida-por-Colombia-en-el-2020ano-2019>

_____. (2021a). *Estrategia Nacional de Cooperación Internacional ENCI 2019 - 2022*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://www.apccolombia.gov.co/sites/default/files/2021-01/Documento%20ENCI%20espan%CC%83col.pdf>

_____. (25 de mayo de 2021b). *Mapa de Proyectos en Colombia con Recursos de Cooperación Internacional No Reembolsable*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://portalservicios-apccolombia.gov.co/mapa/>

Congreso de Colombia. (25 de mayo de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Ley1955-PlanNacionaldeDesarrollo-pacto-por-colombia-pacto-por-la-equidad.pdf>

Consejo de la Unión Europea. (s. f.). *De la Granja a la Mesa: hacia unos alimentos más saludables y sostenibles en Europa*. Bruselas: Autor. Recuperado de <https://www.consilium.europa.eu/es/policies/from-farm-to-fork/>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE]. (mayo 15 de 2020). *Boletín Técnico PIB I Trimestre 2020*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ PIB/bol_PIB_Itrim20_produccion_y_gasto.pdf

_____. (febrero de 2021). *Boletín Técnico PIB IV Trimestre 2020*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ PIB/bol_PIB_IVtrim20_produccion_y_gasto.pdf

_____. (21 de diciembre de 2020). *Boletín Técnico Pobreza Monetaria Departamental año 2019*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin-pobreza-monetaria-dptos_2019.pdf

_____. (julio de 2019). *Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivienda-2018>

_____. (febrero de 2021). *Colombia - Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH 2020*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de http://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/659/get_microdata

_____. (29 de abril de 2021). *Pobreza Monetaria en Colombia - Resultados 2020*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (s.f.). *Resumen Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Resumen-PND2018-2022-final.pdf>

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	Es una entidad pública descentralizada de participación mixta sin ánimo de lucro, de carácter científico y técnico, cuyo propósito es trabajar en la generación del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico agropecuario a través de la investigación científica, la adaptación de tecnologías, la transferencia y la asesoría, con el fin de mejorar la competitividad de la producción.
Entidades adscritas	Entidades con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio responsables de ejecutar las políticas del sector. Tienen un impacto importante en las regiones al tener representación en la mayoría de los departamentos y tienen un rol fundamental en la coordinación interinstitucional territorial. A través de las entidades adscritas, se materializa en Colombia la cooperación internacional, ya que son las ejecutoras de la política pública. A su vez facilitan la labor de investigación que desarrollan organismos como la Alianza Bioversity International y el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT), por sus siglas en inglés CGIAR, entre otros.
Estrategia Nacional de Cooperación 2019-2022	Se refiere a la estrategia construida en conjunto por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE), el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia (APC-Colombia), que tiene como objetivo responder a los cambios que se están presentando día a día en la cooperación internacional para el desarrollo, y dar los lineamientos para la articulación entre entidades, el fortalecimiento de capacidades y aplicación de la normatividad en cooperación internacional.
Instituto Colombiano Agropecuario	Entidad adscrita al MADR, responsable de la sanidad agropecuaria y la inocuidad agroalimentaria en Colombia.
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Entidad rectora de la política pública, que a través de sus direcciones misionales se encarga de definir las directrices y los lineamientos en cooperación internacional para el sector, coordina con las entidades y es el enlace técnico principal con los cooperantes. Cada entidad adscrita o vinculada tiene un punto focal de cooperación internacional que facilita la gestión interna y externa, canaliza la información y coordina lo pertinente con los grupos de interés.
Plan Estratégico Institucional	Define los lineamientos y las acciones que se adelantarán durante el presente cuatrienio por parte del MADR para el logro de los objetivos, los indicadores y las metas determinados en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad".
Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022	El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, pacto por la equidad" es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno y fija programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.
Objetivos de Desarrollo Sostenible	Se adoptaron por todos los Estados miembros de la ONU en el 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030.
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios	Entidad adscrita al MADR que tiene por objeto orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural.
Unidad Administrativa Especial Autoridad de Acuicultura y Pesca	Entidad adscrita al MADR encargada de ejecutar la política pesquera y de la acuicultura que señala el Gobierno nacional. Promueve, coordina y apoya las investigaciones sobre los recursos pesqueros y los sistemas de producción acuícola.
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas	Entidad adscrita al MADR que tiene como objetivo fundamental servir de órgano administrativo del Gobierno nacional para la restitución de tierras de los despojados a que se refiere la ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola [FIDA]. (marzo de 2012). La mujer y el desarrollo rural. Roma, Italia: Autor. Recuperado de <https://www.ifad.org/documents/38714170/39150184/women+and+rural+development.s.pdf/840d4914-494b-47e1-94f0-bb0006739380>

Instituto Geográfico Agustín Codazzi [IGAC]. (s.f.). Catastro Multipropósito. Bogotá, Colombia: Autor. Recuperado de <https://www.igac.gov.co/es/contenido/areas-estrategicas/catastro/catastro-multiproposito>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural [MADR]. (s.f.). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de https://www.minagricultura.gov.co/planeacion-control-gestion/Gestin/PLANEACION/Planes_Estrategicos_Sectoriales_Institucionales/Planes%20Estrategicos%202019%20-%202022/Plan_Estrat%C3%A9gico_Institucional_2019_2022_Primer_Versi%C3%B3n.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico [OECD]. (2012). *Aid Effectiveness 2011: Progress in Implementing the Paris Declaration, Better Aid*. París: Autor. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/9789264125780-en>

Organización de las Naciones Unidas. (s.f.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Nueva York: Autor. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura [FAO]. (2021a). *La agricultura climáticamente inteligente*. Roma, Italia: Autor. Recuperado de <http://www.fao.org/climate-smart-agriculture/es/>

_____. (2021b). *Agricultura sostenible*. Roma, Italia: Autor. Recuperado de <http://www.fao.org/sustainable-development-goals/overview/fao-and-post-2015/sustainable-agriculture/es/>

_____. (18 de julio de 2016). *Reducir la brecha entre los bosques y la agricultura para mejorar la seguridad alimentaria*. Roma, Italia: Autor. Recuperado de <http://www.fao.org/news/story/es/item/425850/icode/>

_____. (s.f.). *Situación de las mujeres rurales en Colombia 2010-2018*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://nacionesunidas.org.co/Publicaciones-FAO/Situacio%CC%8In-Mujeres-Rurales-2010-2018.pdf>

_____. (2019). *Tecnologías digitales en la agricultura y las zonas rurales. Documento de orientación*. Roma, Italia: Autor. Recuperado de <http://www.fao.org/3/ca4887es/ca4887es.pdf>

_____. (2011). *Una introducción a los conceptos básicos de la seguridad alimentaria*. Roma, Italia: Autor. Recuperado de <http://www.fao.org/3/al936s/al936s00.pdf>

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas [UAEGRTD]. (s.f.). *Catálogo de Cooperación Sur-Sur*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/557093/14-CartillaCooperacion20200803.pdf/973f929e-8fae-802c-831f-b70e0fc16c77?t=1596493495869>

Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios [UPRA]. (s.f.). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022*. Bogotá D.C.: Autor. Recuperado de <https://www.upra.gov.co/documents/10184/90154/PLAN+ESTRAT%C3%89GICO+VERSI%C3%93N+WEB+30+DIC.pdf/7e54b31d-53e0-4f57-aa3d-2f394c10c4a8>



(C. F.).

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 0660 DE 2022

(mayo 18)

por la cual se modifica la Resolución número 1514 de 2021 “por la cual se establecen las condiciones, plazos y términos para el otorgamiento del Sello, y la elaboración del listado de empresas y tiempo de pago en Plazos Justos”.

El Viceministro de Comercio Exterior Encargo de las Funciones del Empleo de Ministro de Comercio, Industria y Turismo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 2.2.2.57.2.1. del Decreto 1074 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, el numeral 30 del artículo 2° del Decreto 210 de 2003 y el Decreto 769 de 16 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el congreso de la República promulgó la Ley 204 de 2020, “por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”.

Que de acuerdo con el artículo 8° de la Ley 204 de 2020, el Gobierno Nacional está en la obligación de reglamentar reconocimientos, tales como la creación de un sello para aquellas empresas que realicen sus pagos en plazos menores o iguales a los establecidos en la mencionada ley, así como, de la elaboración y publicación anual de una lista de empresas y los tiempos en que cumplen con sus pagos, otorgando el reconocimiento mencionado a aquellas que se encuentren en los primeros lugares.

Que mediante el Decreto 1733 de 2020, compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector comercio, Industria y Turismo, Decreto 1074 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentó el reconocimiento establecido en el artículo 8° de la Ley 204 de 2020 y determinó que mediante resolución se establecerían las condiciones, plazos y términos de la convocatoria, así como el reconocimiento que se otorgará a los participantes que hayan ocupado los primeros lugares en el listado.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió la Resolución 1514 de 24 de diciembre de 2021 mediante la cual estableció las condiciones, plazos y términos para el otorgamiento del Sello, y la elaboración del listado de empresas y tiempo de pago en Plazos Justos.

Que el artículo 20 de la referida Resolución señala que el Ministerio “adelantará las acciones necesarias para solicitar el registro del Sello ante la Superintendencia de Industria y Comercio”.

Que en cumplimiento de lo señalado, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, solicitará ante la Superintendencia de Industria y Comercio el registro del Sello de Pago en Plazos Justos como marca de certificación, sometiéndose al procedimiento legal establecido para esos efectos.

Que la decisión 486 de la Comunidad Andina sobre propiedad industrial, artículos 185 al 189, regula lo referido a las marcas de certificación, que identifican en el mercado no propiamente a las personas naturales o jurídicas, sino a los productos o servicios que aquellas producen o prestan, cuya calidad u otras características han sido certificadas por el titular de la marca. El titular de la marca deberá definir el reglamento de uso de la misma donde indique los productos o servicios que podrán ser objeto de certificación, las características garantizadas por la presencia de la marca; y la descripción sobre la manera en que se ejercerá el control de tales características antes y después de autorizarse el uso de la marca.

Que se hace necesario modificar la Resolución número 1514 de 2021 “Por la cual se establecen las condiciones, plazos y términos para el otorgamiento del Sello, y la elaboración del listado de empresas y tiempo de pago en Plazos Justos”, en el sentido de abarcar los aspectos que señalan las normas de propiedad industrial, especialmente los artículos 185 al 189 de la decisión 486 de la Comunidad Andina.

Que el proyecto de acto administrativo fue publicado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, atendiendo lo previsto por el artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.